

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 1 de 88

**INFORME FINAL DE AUDITORIA REGULAR AL MUNICIPIO DE POPAYÁN,  
VIGENCIA 2017**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYAN**

**Gerardo Alberto Ramos Bravo**  
Contralor Municipal

**Laura Carolina Dorado Pórtela**  
Secretaria General

**Equipo Auditor:**

**Luciano Benavides Álvarez**  
Profesional Universitario 05  
Líder de Auditoria

**Ronaldo Silva Delgado**  
Profesional Universitario 04

**José Ítalo Caicedo Varona**  
Profesional Universitario 04

**Jenny Angélica Puentes Huertas**  
Abogada - Contratista

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 2 de 88

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>4</b>
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	5
1.1.2 Control de Resultados	6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	6
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	7
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>8</b>
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Gestión Contractual	8
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	22
2.1.1.3 Legalidad	28
2.1.1.4 Gestión Ambiental	29
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información	31
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	32
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	36
<b>2.2. CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>44</b>
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>56</b>
2.3.1 Estados Contables	57
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	57
2.3.2 Gestión Presupuestal	59
2.3.3 Gestión Financiera	59

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE POPAYÁN <small>(El control fiscal en manos de todos)</small></p>	<p><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b></p>	<p>Código</p>	<p>Versión 001</p>
	<p><b>AUDITORIA</b></p>	<p>1430340</p>	<p>Página 3 de 88</p>

<b>3. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>59</b>
3.1. Atención de quejas y denuncias	60
3.2. Beneficios del Proceso Auditor	60
3.3 Procesos judiciales	60
3.4 Análisis de las inversiones	61
3.5 Seguimiento al convenio 237	64
3.6 Cumplimiento Ley 581, Ley de cuotas	66
3.7 Cumplimiento de obligaciones SIGEP	66
3.8 Contrato serviaseo	66
<b>4.- Cuadro Tipificación de Hallazgos.</b>	<b>69</b>
<b>5.- Anexo: Matriz de contradicción</b>	<b>70</b>

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 4 de 88

## 1.- DICTAMEN INTEGRAL

Popayán, 20 de diciembre de 2018

Doctor  
**CESAR CRISTIAN GOMEZ CASTRO.**  
Alcalde Municipal de Popayán

**Asunto:** Informe final de Auditoría Regular, vigencia 2017.

La Contraloría Municipal de Popayán con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2017, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Popayán, quien a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Municipio, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero y Presupuestal, las deficiencias administrativas detectadas por el equipo auditor, serán corregidos por la Entidad a través de un plan de mejoramiento, el cual contribuye al mejoramiento continuo y la eficiente y efectiva prestación de servicios a la ciudadanía.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 5 de 88

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables acorde a las disposiciones legales.

### 1.1- CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 78,7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Fiscal, la Contraloría Municipal de Popayán **No Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
Municipio de Popayán - Vigencia 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	83,5	0,4	33,4
2. Control de Resultados	81,1	0,3	24,3
3. Control Financiero	70	0,3	21,0
Calificación total		1,0	78,7
Fenecimiento	No fenece		
Concepto de la Gestión Fiscal	Desfavorable		
Rangos de calificación para el fenecimiento			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Fenece		
Menos de 80 puntos	No fenece		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### 1.1.1 Control de Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 87,4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 6 de 88

<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>			
<b>Municipio de Popayán - Vigencia 2017</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
1. Gestión Contractual	91.8	0.65	59.7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	84.0	0.02	1.7
3. Legalidad	78.1	0.05	3.9
4. Gestión Ambiental	90.7	0.05	4.5
5. Tecnologías de la comunicación (TICS)	85.2	0.03	2.6
6. Plan de Mejoramiento	75.0	0.10	7.05
7. Control Fiscal Interno	75.9	0.10	7.6
Calificación total		1.00	<b>87.4</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Desfavorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo auditor

### 1.1.2 Control de Resultados

Como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el concepto sobre Control de Resultados, es **favorable** como consecuencia de la calificación de 84puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>			
<b>Municipio de Popayán - Vigencia 2017</b>			
<b>Factores mínimos</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	81.1	1.00	81.1
Calificación total		1.00	<b>81.1</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo auditor.

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

Con base en la calificación total de 67.5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión Financiera y Presupuestal, se concluye que la gestión es desfavorable para la vigencia fiscal 2017.

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 7 de 88

<b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>			
<b>Municipio de Popayán - Vigencia 2017</b>			
<b>Factores mínimos</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
1. Estados Contables	0,0	0.30	0,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0.50	45,8
3. Gestión financiera	100,0	0.20	20,0
Calificación total		1.00	<b>65,8</b>
<b>Concepto de Gestión Financiera y presupuestal</b>	<b>Desfavorable</b>		
<b>Rangos de calificación para el concepto financiero</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

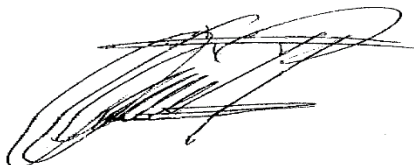
**Fuente:** Matriz de calificación. **Elaboró:** Equipo auditor

### 1.1.3.1 Dictamen de los Estados Financieros

#### Opinión Adversa o Negativa, vigencia 2017

En mi opinión, por el efecto de los hechos mencionados anteriormente los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y comprobantes adjuntos a este dictamen, no presentan razonablemente la situación financiera del Municipio de Popayán a 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, sus flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio por el periodo que terminaron en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Atentamente,



**GERARDO ALBERTO RAMOS BRAVO.**  
Contralor Municipal de Popayán.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 8 de 88

## 2.- RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión 2017 es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. *Gestión Contractual*

Para la vigencia fiscal 2017, según el sistema SIA OBSERVA, los entes sujetos de control deben reportar toda la documentación de los procesos contractuales realizados en forma periódica, el municipio de Popayán reporta que se han cargado al sistema SIA 605 contratos por diferentes tipos y conceptos por un valor de \$14, 942,862,232, los cuales no presentan observaciones y 795 contratos por un valor de \$76,809,614,152 los cuales presentan en el sistema SIA con observaciones, aunque el sistema no permite evidenciar que tipo de observaciones o requisitos incumplidos los afectan.

Se deja como observación que los contratos número 274 y 275 fueron reportados al sistema SIA OBSERVA por valor de \$18.000 millones cada uno, valor que sobreestima altamente el valor total de la contratación reportada por la Entidad al sistema, el cual se presenta inicialmente por valor de \$91.752 millones, valor que al ajustarse al valor real asciende a \$ 54.026 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a determinar la muestra de auditoria para evaluación de las dos relaciones de contratos reportados en el SIA OBSERVA, teniendo en cuenta los criterios del memorando de asignación.

De la muestra inicialmente establecida en la mesa de trabajo por el equipo auditor, se retiran los contratos que han sido requeridos por la Contraloría General de la Republica en el proceso auditor que están desarrollando de manera simultánea, muestra que fue requerida según oficio 2018EE0096308 de agosto 14 de 2018, firmado por el Contralor Provincial, Gerencia Colegiada Departamental Cauca, el cual contempla siete contratos que habían sido escogidos en la muestra contractual vigencia 2017.

En las relaciones de contratos de contratos reportados por la Entidad al SIA OBSERVA se evidencian modalidades de selección como: Licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa,

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>		Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		1430340	Página 9 de 88

sobre los cuales se estableció la muestra de auditoría.

Teniendo en cuenta que el valor total de la contratación reportada al SIA OBSERVA es de \$54.026 millones y el valor de la muestra a evaluar es de \$25.679 millones, se estaría evaluando el 47,53% de la contratación realizada por el municipio de Popayán durante la vigencia 2017.

Adicionalmente se solicitó información correspondiente a los contratos suscritos por la entidad con la Empresa Serviaseo y el contrato de concesión para el Alumbrado Público, con el fin de verificar su ejecución respecto a la vigencia 2017.

De los contratos anteriores, por control prevalente la Contraloría General de República solicito para evaluación en su proceso auditor programado para el municipio de Popayán, vigencia 2016, 22 contratos que se habían incluido inicialmente como muestra del presente proceso por valor de \$7.577.899.162.

<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>											
<b>Municipio de Popayán - Vigencia 2017</b>											
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificaciones expresadas por los auditores</b>								<b>Promedio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
	<u>Prestación Servicio</u>	<b>Q</b>	<u>Contratos Suministros</u>	<b>Q</b>	<u>Contratos Consulta y Otros</u>	<b>Q</b>	<u>Contratos Obra Pública</u>	<b>Q</b>			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	7	100	3	92	24	100	8	95.24	0.50	47.6
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	3	92	24	100	8	95.24	0.05	4.8
Cumplimiento del objeto contractual	100	7	100	3	86	24	100	8	92.06	0.20	18.4
Labores de Interventoría y seguimiento	100	7	100	3	71	24	100	8	83.33	0.20	16.7
Liquidación de los contratos	100	7	100	3	77	24	100	8	86.90	0.05	4.3
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>91.8</b>
Calificación		<b>Eficiente</b>									
Eficiente	>80										
Con deficiencias	>50>80										
Ineficiente	>50										

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Equipo auditor


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 10 de 88

En la revisión documental de los contratos acorde a la muestra seleccionada se evidenció lo siguiente:

- La información contractual suministrada por la Entidad, en la gran mayoría de los contratos únicamente aportan los documentos correspondientes a la etapa precontractual, situación que limitó en términos la ejecución del proceso auditor, al evidenciarse que los expedientes contractuales no contemplan la totalidad de la información en sus diferentes etapas.
- La dependencia que maneja el archivo de la Entidad, manifiestan que esa es la única información que reposa en la dependencia y que no se tiene conocimiento de donde pueda reposar la información faltante de los procesos contractuales solicitados.
- Teniendo en cuenta lo anterior, en el proceso auditor se procede a evaluar la información contractual presentada por la administración y a realizar requerimiento detallado por cada contrato evaluado de la información faltante con el fin de culminar el proceso de evaluación y pronunciarse en forma objetiva y soportada sobre los contratos evaluados.
- Los expedientes contractuales no cumplen la normatividad de archivo, no se archiva todos los documentos soportes en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual), igual situación se ha presentado en procesos auditores de vigencias anteriores.
- Se presenta publicación parcial de los procesos contractuales suscritos y ejecutados durante la vigencia en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP; se publicaron únicamente la etapa precontractual y en otros únicamente el contrato.

### **Hallazgo No. 01 – 2018 (Gestión documental)**

**Condición:** Los expedientes contractuales presentados por la Entidad no soportan en forma ordenada y cronológica todas las etapas de los procesos contractuales ejecutados (precontractual, contractual y poscontractual), faltando documentos en cada expediente, documentación que se encuentra dispersa por diferentes áreas, e incluso en poder de personal que ya no labora en la Entidad, situación generadora de riesgo al no tener una adecuada gestión documental que garantice la integridad y oportunidad de la información, más aún cuando la información que se está evaluando corresponde a vigencias anteriores.

Situación que limitó el proceso auditor por falta de oportunidad en la entrega de información, limitando el seguimiento de los procesos contractuales en tiempo, y


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 11 de 88

oportunidad, incumplimiento en los términos del mismo y alargando el proceso auditor.

**Fuente de Criterio:** Ley 594 de 2000 artículos 4, 10 y 11, en los cuales se establece la obligatoriedad y el orden que se debe llevar a cabo de cada documento para la conformación del expediente contractual.

**Causa:** Incumplimiento de la ley de archivo, falta de procesos y procedimientos que permitan un adecuado seguimiento y control.

**Efecto:** Deficiencias en la información, riesgo de sanciones, limitación al proceso auditor y controles internos.

**Presuntos Responsables:** Jefe de archivo, Secretarios de despacho, Jefe de Oficina Jurídica.

**Presunta Incidencia:** Administrativa


### **Hallazgo No. 02 - 2018**

**Condición:** Verificada la página del SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se evidenció que el Municipio de Popayán, presenta las siguientes inconsistencias, así:

En los contratos del 2017 identificados con los números: 190, 273, 202, 379, 654, 1371, 278, 1290, 704, 613, 486, 525, 702, 1271, 1489, 472, 220, 1322, 353, 27, 1596, 681, 1081, 625, 617 y 726, los documentos de la ejecución del contrato, no fueron publicados en la página del SECOP, no se cumple con el término de publicación en el SECOP, si bien se encuentran publicados los contratos y sus estudios previos, su publicación se realizó por fuera de los tres (3) días siguientes a la celebración.

Situación que se presenta por incumplimiento de las obligaciones de la Entidad, lo que repercute en la afectación del principio de transparencia, ya que el Municipio no estaría garantizando la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al proceso de contratación.

**Fuente de Criterio:** Art. 209 de la C.P., Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, Circular No. 20 de agosto 27 de 2015 de Colombia compra eficiente. Ley 1712 de 2014, artículo 2, 3 y 7. Ley 734 de 2002, artículo 34 y 35.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 12 de 88

**Causa:** Incumplimiento de disposiciones legales. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso.

**Efecto:** Contraría los principios de Publicidad y transparencia, vulneración de normas en materia contractual.

**Presuntos responsables:** Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

**Presunta incidencia:** Administrativa con incidencia disciplinaria.

### **Hallazgo No. 03 - 2018**

**Contrato No.1783 de 2017: Objeto:** El contratista se obliga con el municipio de Popayán a suministrar la primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2017, para el personal administrativo de la planta central de la Secretaria de Educación municipal de Popayán, de conformidad con lo establecido en la ley 70 del 88.

Contratista: UNION TEMPORAL POPAYAN

Valor: \$406.186.847

**Condición:** El contrato se encuentra liquidado, según acta de liquidación de junio 8 de 2018, el cual contiene un saldo a favor de la Entidad por \$255.889.477, valor que corresponde a dotaciones no entregadas a los beneficiarios, quedando pendiente su entrega y/o legalización por parte del municipio de Popayán.

En la evaluación documental se evidencia que:

- El contrato se firma el 28 de diciembre de 2017, con término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017 (tres días incluyendo un sábado y un domingo), con acta de inicio del 29 de diciembre.
- El 29 de diciembre se presenta acta de suspensión por 15 días calendario, tomando como causal cambios climáticos, acta firmada por contratista y Secretario de Educación como supervisor; no hay justificación razonable que soporte la suspensión. En la solicitud de adición de plazo el Supervisor manifiesta en el numeral 4 que la solicitud fue verbal por parte del contratista.
- El 16 de enero de 2018 se firma el acta de reinicio.
- El 16 de enero de 2018 el Secretario de Educación como supervisor solicita otro si, para adicionar el contrato en un plazo de dos meses.
- Mediante otro si No. 1 del 17 de enero de 2018 se adiciona el plazo por dos meses.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 13 de 88

- Sobre la ejecución del contrato se presentan derechos de petición por parte de sindicatos de los beneficiados, manifestando inconformidad en la entrega de la dotación ante la Secretaria de Educación.
- Las inconformidades son remitidas por el supervisor al contratista, quien manifiesta que está cumpliendo con el objeto, que hay surtido y variedad de mercancías, pero, no hay una respuesta de fondo hacia los quejosos, situación que se evidencia al no haber entregado la totalidad de las dotaciones y presentando saldo sin ejecutar en la liquidación del contrato.
- No se presentan informes específicos sobre la supervisión del contrato que evidencien el seguimiento realizado al objeto contractual.
- Al sistema SIA no fueron cargados los soportes contractuales

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, se evidencia total falta de planeación en la suscripción y ejecución del citado contrato, toda vez, que el mismo día se firma acta de inicio, se suspende por solicitud verbal, el cambio climático no es una justificación razonable para la suspensión, donde el contratista se obligó a tener la infraestructura necesaria para cumplir el objeto al presentarse como proponente y firmar el contrato, situación que debería ser evidenciada por el supervisor del contrato, en razón a los requisitos del punto de entrega establecido en los pliegos.

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, la dotación debe entregarse cada 4 meses a los respectivos beneficiarios para eficaz uso dentro de las labores a desarrollar (Artículo 1, Ley 70 de 1.988), proceso que no cumplió su cometido estatal y legal, al contratar en diciembre 29 de 2017, la dotación de todo el año que debería haberse entregado en abril, agosto y diciembre de 2017.

**Fuente de Criterio:** Artículo 4 inciso 4 ley 80 de 1993 (derechos y deberes de las entidades estatales, Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan).

Artículo 26 inciso primero, ley 80 de 1993 principio de Responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Ley 1474 de 2011, artículo 84. Ley 70 de 1.988, Artículo 1.

---


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 14 de 88

**Causa:** Deficiencias en la ejecución y supervisión del proceso contrato.

**Efecto:** Incumplimiento del contrato, deficiencia en proceso de supervisión, incumplimiento legal de entrega de dotación.

**Posible Incidencia:** Administrativa con incidencia disciplinaria.

**Posibles Responsables:** Secretario de Educación y supervisor.

### **Hallazgo No. 04 - 2018**

#### **Contrato No.565 de 2017**

**Objeto:** Realizar el estudio socioeconómico para determinar el cobro del sistema de valorización que conlleve a la distribución y liquidación de la contribución de conformidad con los predios priorizados por el municipio de Popayán, aplicando el sistema y método a la luz de la normatividad vigente.

Contratista: MONTAÑA Y CONSULTORES ASOCIADOS  
Valor: \$329.784.000

**Condición:** En la evaluación documental se evidencia que:

- Se firma contrato de consultoría con fecha 03 de abril de 2017, por un término de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Se firma acta de inicio del contrato de consultoría con fecha de 28 de abril de 2017.
- En la carpeta contractual no se evidencia actas de suspensión y de reinicio, información verificada en el SECOP Y SIA.
- Se presenta Solicitud para adicionar en tiempo y recursos el día 23 de noviembre de 2017, la cual es firmada por la Secretaria de Infraestructura.
- Mediante otro si No.1 con fecha de 27 de noviembre de 2017, se adiciona en cuantía y plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, para un valor total de \$485,558.657.
- Se evidencia acta de Reinicio con fecha de 27 de noviembre de 2017.
- Se firma acta de Suspensión No. 2, con fecha de 26 de diciembre (suspensión sometida a condición).
- No se presentan informes específicos sobre la supervisión del contrato que evidencien el seguimiento realizado al objeto contractual.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 15 de 88

- Al SIA y SECOP, no se encuentra la totalidad de documentos publicados.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se evidencia falta de planeación y adecuado control en la ejecución del contrato, toda vez que se tenía un término de ejecución por cuatro meses (hasta el 28 de agosto) y se presenta solicitud de adicional, el 23 de noviembre, fecha en la que el contrato ya tendría que haber desarrollado el objeto contractual.

**Fuente de Criterio:** Principio de previsibilidad, y transparencia, omisión al deber de planeación. Artículo 84 ley 1474 de 2011, Artículo 11 ley 1150 de 2011, Artículo 19 Decreto 1510 de 2013, Artículo 14 Resolución 5185 de 2013.

**Causa:** Negligencia en el desarrollo del objeto contractual, con incumplimiento a términos del contrato.

**Efecto:** Deficiencias en la información, riesgo de incumplimiento del contrato.

**Posible Incidencia:** Administrativa

**Posibles Responsables:** Supervisor, Asesor Jurídico.

### **Hallazgo No. 05 - 2018**

#### **Contrato No.1776 de 2017**

**Objeto:** Prestación de servicio de actualización soporte técnico, entrenamiento, modificaciones a formato, garantía extendida, acompañamiento en sitio de mesa de ayuda en línea para el sistema administrativo de tránsito y transporte START, de la secretaria.

Contratista: GRANDTEK

Valor: \$85.000.000

**Condición:** En la evaluación documental se evidencia que:

- El contrato se firma el 27 de diciembre de 2017, con plazo hasta el 31 de julio de 2018.
- Acta de inicio del 29 de diciembre de 2017.
- A la fecha de terminación del contrato los informes de marzo a julio se encuentran en revisión por parte de la supervisión.
- No se ha publicado todos los documentos soportes exigidos en los sistemas SIA y SECOP sobre el proceso contractual.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 16 de 88

**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores y los interventores, Artículo 19 Decreto 1510 de 2013, Art 14 Resolución 5185 de 2013.

**Causa:** Falta de controles internos en procesos y procedimientos que permitan un adecuado seguimiento a los procesos contractuales.

**Efecto:** Deficiencias en la información, riesgo de incumplimiento del contrato.

**Posible Incidencia:** Administrativa.

**Posibles Responsables:** Secretario de tránsito, Jefe Oficina Jurídica.

### **Hallazgo No. 06 - 2018**

#### **Contrato No. 458 de 2017**

**Objeto:** El contratista se obliga para con el municipio de Popayán a realizar el suministro de gasolina corriente y A.C.P.M, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, así mismo para la Policía Metropolitana de Popayán, con el fin de dar cumplimiento al convenio 710 de 2016. contratista: organización TERPEL S.A.

Contratista: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A  
Valor: 499.957.129

**Condición:** No hay informes específicos de supervisión que evidencien control y seguimiento al suministro de combustibles. Además de la no existencia de procedimientos internos de control para el suministro individual de combustible a cada vehículo y sus soportes (aspecto requerido mediante oficio y no aportado por la Entidad).


**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, buena fe, Publicidad y transparencia, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

**Causa:** Falla en las obligaciones de evidencia del control y seguimiento al contrato

**Efecto:** Desconocimiento de las actuaciones contractuales

**Posible Incidencia:** Administrativa



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 17 de 88

**Posibles Responsables:** Secretaria General, Supervisor.

### Hallazgo No. 07 - 2018

#### Contrato No.1059 de 2017

**Objeto:** El contratista se obliga para con el municipio de Popayán a realizar obras para la construcción de retornos vehicular en la intersección de la calle 25n con carrera segunda 2, mediante actividades de rehabilitación y señalización de la infraestructura vial.

Contratista: Consorcio Vías Popayán.

Valor \$: 171.104.397

**Condición:** En visita de verificación a la obra objeto del contrato se evidencio que: El contrato No. 1059 de 2017, tenía como fecha de terminación el 21 de febrero de 2018. Cuyo objeto se desarrolló en el sitio de intersección de la Carrera 2ª con la Calle 25N en la ciudad de Popayán, en proximidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte municipal.

El Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, manifiesta que no se ha hecho el recibo total de la obra con las cantidades existentes en la actualidad porque el contratista incumplió con ejecutar algunas obras tales como la señalización vertical, demarcación horizontal y canalización que formarían el retorno, en el tiempo de vigencia del Contrato N°1059 de 2017.

Situación que fue puesta en conocimiento a la oficina Jurídica del Municipio de Popayán mediante comunicación formal escrita, donde se identifica una ejecución de obra hasta la fecha límite contractual (20 de febrero de 2018) y otra ejecutada por el contratista por fuera del plazo de contrato, la cual no ha sido recibida por la Entidad.

El contratista manifiesta que no entiende porque la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio no le ha recibido la obra, adelantado la correspondiente acta final, ya que es una obra acordada y contratada entre las partes, que lo que hay que conciliar son la cantidades de obra realizadas después del termino del contrato, además de que los soportes han sido enviados desde el 3 de abril de 2018.

Según la visita a la obra se pudo constatar la existencia y construcción de la misma, situación que se anota en la reseña fotográfica del informe, obra que a la fecha no tiene el acta de recibo, pero según información de los participantes, hacen parte de las obras contratadas en el contrato N° 1059 de 2017.

---

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 18 de 88

En acta de visita se deja constancia que entre las partes hay diferencia entre la obra entregada y la recibida, situación generada por la fecha de ejecución de las obras, la cual se considera por fuera del tiempo del contrato (20 de febrero de 2018), por parte del supervisor del contrato.

**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, buena fe, Publicidad y transparencia, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores e interventores.

Artículo 4 inciso 4 ley 80 de 1993 (derechos y deberes de las entidades estatales, Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan).

Artículo 26 inciso primero, ley 80 de 1993 principio de Responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Artículo 53. Ley 80 de 1993, Responsabilidad de los consultores, interventores y Asesores “los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría, o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.

**Causa:** Deficiencias en las obligaciones de seguimiento y control de los procesos contractuales.

**Efecto:** Riesgo de demandas y mayores costos en la ejecución de los procesos contractuales.

**Posible Incidencia:** Administrativa

**Posibles Responsables:** Supervisor.

**Hallazgo No. 08 - 2018**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 19 de 88

## Contrato No.1200 de 2017

**Objeto:** Realizar los estudios y diseños de los puentes vehiculares ubicados en la carrera 5 para conectar con la calle 17 sur barrio Alfonso López; en la carrera 37 sobre la quebrada Pubuz (incluye empalme de la vía) y la calle 17ce sobre el rio ejido barrio maría oriente en el municipio de Popayán.

**Contratista:** CONSORCIO TÉCNICA PLANES Representante Legal: Edward Mauricio Ante Tovar.

**Valor \$:** 139.524.526


**Condición:** Según evaluación documental se evidencio que:

Según los comités de obra se concluye que hubo una deficiente planeación de la Secretaria de Infraestructura con estudios preliminares incompletos y sin tener en cuenta la parte Socio Ambiental, lo cual genero motivos para suspensiones o futuras prorrogas debido a que la entrega de documentos de estudios previos y su posterior revisión de parte del contratista arroja ajustes a estos, lo que conlleva a prorrogar el contrato y su correspondiente adición, generando la modificatoria N° 1 al contrato.

En visita a las instalaciones de la Entidad se verifico que reposan y se encuentran entregados 10 volúmenes de los entregables pactados en el contrato y las cartas de responsabilidad objeto del contrato, los cuales se encuentran en revisión para su aprobación de parte de especialistas de la Secretaria de Infraestructura para cada tema:

Los productos entregables existentes en revisión son:

1. Análisis de la información
2. Estudio de topografía.
3. Estudio geotécnico y geológico
4. Estudio de hidrología e hidráulica
5. Estudio de suelos y geotécnicos para diseño de puentes
6. Diseño de urbanismo y espacio publico
7. Costos de presupuesto de obra y especificaciones

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 20 de 88

8. Estructura, Puentes, Pontones, Box Coulvert.

9. Diseño Geométrico.

La fecha de terminación del contrato se dio el 24 de julio de 2018, de parte del contratista hay respuesta a observaciones a los diseños desde el 31 de mayo de 2018.

Teniendo en cuenta los términos del contrato y que los productos entregables ya fueron recibidos por la Entidad, se evidencia retraso o mora en la evaluación y revisión de los entregables recepcionados para una oportuna ejecución y liquidación del contrato.

**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, buena fe, Publicidad y transparencia, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores e interventores.

Artículo 4 inciso 4 ley 80 de 1993 (derechos y deberes de las entidades estatales, Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan).

Artículo 26 inciso primero, ley 80 de 1993 principio de Responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Artículo 53. Ley 80 de 1993, Responsabilidad de los consultores, interventores y Asesores “los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría, o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.

**Causa:** Deficiencias en las obligaciones de seguimiento y control de los procesos contractuales.

**Efecto:** Riesgo de demandas y mayores costos en la ejecución de los procesos contractuales.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 21 de 88

**Posible Incidencia:** Administrativa

**Posibles Responsables:** Supervisor.

### 2.1.1.2 Resultado evaluación rendición de cuentas.

Mediante resolución orgánica No. 017 de enero 30 de 2017, la Contraloría Municipal de Popayán reglamenta el sistema de rendición de cuentas e informes de los sujetos de control.

**El artículo 12:** contempla: “contenido de la cuenta. Los entes sujetos de control fiscal deben rendir los formatos contenidos en el Sistema Integral de Auditorias SIA - Modulo Rendición de Cuenta, la información complementaria y adicional que exige como anexo cada formato, acorde al instructivo de diligenciamiento y según los siguientes formatos”:

Teniendo en cuenta la resolución que reglamenta la rendición de cuenta, los formatos y anexos exigidos en la misma y la información reportada por el sujeto de control al sistema SIA, se evidencia la presentación de la siguiente observación:

### Municipio de Popayán, vigencia 2017

No.	Nombre	Anexos	Rendi do	Observaciones
F01- AGR	Formato Catálogo de cuentas.	1. de Excel. Informe de Sostenibilidad Contable. Estados Financieros de Apertura (ESFA), Impacto de aplicación norma local vs. NIIF. Carta de salvaguarda. Certificados de cumplimiento o de presentación de informes	Si	No presentan estados ESFA, ni Impacto de aplicación norma local vs. NIIF. Carta de salvaguarda.  No presentan: Carta de salvaguarda. Certificados de cumplimiento o de presentación de informes a otras entidades como: CGN, Planeación Nacional, CGR. Informe de cierre

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> (El control fiscal en manos de todos)</p>	<p><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b></p>	Código	<p>Versión 001</p>
	<p><b>AUDITORIA</b></p>	<p>1430340</p>	<p>Página 22 de 88</p>

		a otras entidades como: CGN, Planeación Nacional, CGR. Informe de cierre fiscal de la vigencia.		fiscal de la vigencia, tal como lo exige la resolución 017 de 2017 de la CMP.
F02A - AGR	Formato 2A. Resumen de caja menor.	Relación de ingresos y gastos de Caja Menor de la vigencia.	Si	
F02A - CMP	Formato F02A CMP.	Actos administrativos: De apertura, de reembolso y cierre de caja menor.	Si	
F02B - AGR	Formato 2B: Relación de gastos de caja.		Si	
F03 - AGR	Formato 3. Cuentas Bancarias.	Conciliaciones y extractos bancarios.	Si	No se anexan Conciliaciones y extractos bancarios.
F04 - AGR	Formato 4. Pólizas de aseguramiento	Copia de las pólizas suscritas durante la vigencia.	Si	Presentan pólizas escaneadas.
F05A - AGR	Formato 5A. Prop., planta y equipo - Adquisiciones y bajas.	Actas de baja.	Si	No se anexan actas de baja.
F05B - AGR	Formato 5B Prop., planta y equipo - Inventario.	Copia del último inventario de propiedad, planta y equipo realizado por la Entidad.	si	No anexan Copia del último inventario de propiedad, planta y equipo realizado por la Entidad.
F06 - AGR	Formato 6. Ejecución presupuestal de ingresos.	Acto administrativo de aprobación del presupuesto.	si	Anexan Acto administrativo de aprobación del presupuesto.
F07- AGR	Formato 7. Ejecución presupuestal de gastos.		Si	
F08A -	Formato 8A.	Actos administrativos de	si	No Presentan Actos


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> (El control fiscal en manos de todos)</p>	<p align="center"><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b></p>	Código	Versión 001
	<p align="center"><b>AUDITORIA</b></p>	1430340	Página 23 de 88

AGR	Modificaciones al presupuesto de ingresos.	modificación de presupuesto realizados durante la vigencia.		administrativos de modificación de presupuesto realizados durante la vigencia. (Según oficio CD).
F08B - AGR	Formato 8B. Modificaciones al presupuesto egresos.		si	No anexan actos administrativos de modificación al presupuesto. (Según oficio CD).
F09 - AGR	Formato 09: Ejecución PAC de la vigencia.		si	
F10 - AGR	Formato 10: Ejecución reserva presupuestal.		si	No anexan resolución de reserva (Según oficio CD).
F11- AGR	Formato 11: Ejecución presupuestal de cuentas por pagar.		si	No anexan resolución de CxC (Según oficio CD).
F12 - AGR	Formato 12. Proyectos de inversión.	Relación de proyectos presentados y estado de los mismos al cierre de la vigencia.	si	Presentan Relación de proyectos
F14 - A1- AGR	Formato 14 A1. Talento humano - Funcionarios por nivel.	Planta de personal aprobada. Plan de capacitación. Plan de bienestar social e incentivos y Programa de seguridad y Salud en el Trabajo e informes de su ejecución.	SI	No presenta: Plan de capacitación. Plan de bienestar social e incentivo y Programa de seguridad y Salud en el Trabajo e informes de su ejecución.
F14 - A2 - AGR	Formato 14 A2. Talento humano - Nombres.		SI	

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE POPAYÁN <small>(El control fiscal en manos de todos)</small>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 24 de 88

F14 - A3 - AGR	Formato 14 A3. Talento humano - Pagos por nivel.		SI	
F14 - A4 - AGR	Formato 14 A4. Talento Humano – Cesantías.		SI	
F14 - A5 - AGR	Formato 14 A5. Talento Humano – número de funcionarios.		SI	
F15A - AGR	Formato 15A. Evaluación de controversias judiciales.	Relación de demandas pagadas en la vigencia.	SI	
F15B - AGR	Formato 15B. Acciones de repetición.		SI	No se presentaron acciones de repetición.
F15C - CMP	Formato 15C. Conciliaciones .		SI	
F16 - CMP	Formato 16. Reporte de proyectos de impacto ambiental.	Plan de manejo ambiental aprobado y ejecutado, indicar valores apropiados y ejecutados.	SI	No anexan: Plan de manejo ambiental aprobado y ejecutado, indicar valores apropiados y ejecutados.
F18 - CMP	Formato 18. Sistema estadístico unificado de deuda - SEUD.		NO	No presento formato
F19A - CMP	Formato 19A: Reporte de vigencias futuras.		SI	
F19 -	Formato 19B:		SI	

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 25 de 88

CMP	Reporte ejecución presupuestal de cultura.			
F20C - CMP	Formato 20C: Reporte de las acciones correspondientes al plan de desarrollo, plan estratégico o plan de acción ejecutadas en la vigencia.		SI	El formato no indica nombres del proyecto, objetivos, objetivos, metas y unidades de medida, no siendo posible su evaluación.
F23A - CMP	Formato 23A: reporte de avance del plan de mejoramiento.	Informe de auditoría interna de seguimiento por la oficina de Control Interno.		El formato no presenta información. (Según oficio CD).

## CONCLUSIONES:

La cuenta fiscal del municipio de Popayán fue presentada en forma oportuna acorde a los términos establecidos en la resolución interna No. 017 del 30 de enero de 2017.

Se presentan deficiencias en la presentación de algunos anexos, ya que no se presentaron todos los anexos exigidos en la resolución 017, tal como se evidencia en el presente papel de trabajo.

### Hallazgo No. 09 – 2018.

Se acepta la respuesta de la Entidad y **se retira la observación**

Se emite una Opinión **Eficiente**, con base en los siguientes factores y resultados:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 26 de 88

Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,3	0,30	25,0
Calidad (veracidad)	81,7	0,60	49,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>84,0</b>

Fuente: Matriz de calificación, diligencia equipo auditor

### 2.1.1.3 Legalidad

La legalidad evalúa las variables financiera y de gestión, presentando como resultados: Financiera 28.0 puntos y de Gestión 50.1, con un puntaje promedio de 78.1 puntos para la vigencia, dando una calificación de con **deficiencias**. Con base en el siguiente resultado:

<b>LEGALIDAD</b>												
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>									
Financiera	70,0	0,40	28,0									
De Gestión	83.5	0,60	50.1									
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>78.1</b>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación</th> <th rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;"><b>Con deficiencias</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>&gt;80</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>&gt;50 y &lt;80</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>&lt;50</td> </tr> </tbody> </table>				Calificación		<b>Con deficiencias</b>	Eficiente	>80	Con deficiencias	>50 y <80	Ineficiente	<50
Calificación		<b>Con deficiencias</b>										
Eficiente	>80											
Con deficiencias	>50 y <80											
Ineficiente	<50											

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo auditor

### *Legalidad Proceso Financiero*

Respecto a la Legalidad financiera, el Municipio de Popayán, cumple adecuadamente los Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Se dio cumplimiento a los informes contemplados en la Resolución 248 de 2007, se cumplió con los procedimientos de cierre contable del instructivo 020 de diciembre de 2012 y Circular Externa 011 de 1996, Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

### *Legalidad Proceso Presupuestal*

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 27 de 88

El Presupuesto de rentas y gastos del municipio de Popayán, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, cumple con la aplicación de los principios del sistema presupuestal, en concordancia con el artículo 68 del acuerdo 015 de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el artículo 18 del Decreto 111 de 1996 y las normas presupuestales vigentes. El presupuesto contiene la totalidad de los gastos públicos que se esperaba realizar por parte de la administración en la vigencia fiscal a través de los gastos de funcionamiento e inversión.

#### *Legalidad Gestión Contractual*

Los procedimientos del proceso contractual se encuentran definidos en el Manual Interno de Contratación, expedido mediante Decreto 6335 del 31 de enero de 2014, en el año 2015 se expide el Decreto 4435 del 3 de junio, “Por el cual se complementa el Manual de Contratación de la Alcaldía de Popayán”, en el cual se incorporan las normas referidas en la parte 2 reglamentaciones, Título I del Decreto 1082 de 2015.

#### *Legalidad proceso ambiental*

Según el informe de auditoría a recursos naturales y del ambiente vigencia 2017, la inversión ambiental se realizó acorde a lo programado, informe comunicado en el mes de abril de 2018.


#### *Legalidad de la Gestión administrativa:*

La planta de personal no está formulada acorde a las necesidades reales de la Entidad, la administración tiene una gran cantidad de contratistas de diferentes disciplinas técnicas y profesionales para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales, los manuales de funciones no están actualizados, no son precisos en cuanto a las funciones específicas para cada cargo.

Los procesos de sistematización y archivo no han logrado su objetivo de optimizar la gestión de la administración, existe falta de planeación y alta deficiencia en el proceso de gestión documental, especialmente en los expedientes contractuales, donde no se encuentra la totalidad de la información y se encuentra dispersa por distintas áreas de la Entidad.

#### *2.1.1.4 Gestión Ambiental*

Se emite opinión **eficiente de la gestión**, con base en el siguiente resultado:

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 28 de 88

<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>Variables a evaluar</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	80,5	0,60	48,3
Inversión Ambiental	80,0	0,40	32,3
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		1,00	<b>80,6</b>

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo auditor

En la gestión ambiental de la entidad se destacan los siguientes aspectos:

- En la evaluación de la inversión ambiental se determinó que, si bien se ejecutó una inversión importante de recursos en el Municipio de Popayán, en el componente ambiental durante la vigencia 2017, ya que se logró ejecutar el 83%, quedando por ejecutar solo el 17%, teniendo en cuenta que para el año 2016 la inversión ambiental fue mayor pero su ejecución fue inferior a la del año en vigencia.
- El Plan de Manejo Ambiental PMA como herramienta de planificación e inversión durante el año en vigencia 2017 se actualiza e implementa en un 100% en el Municipio de Popayán.
- La implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del municipio para el año 2017 realizó una ejecución del 92% en todas las actividades pertinentes según la CRC la cual es la autoridad ambiental de evaluar la ejecución del PGIRS.
- El Vivero Municipal en el año 2017 se fortaleció a partir de la consultoría N° 2017800012617 del 23 de octubre del 2017 con la Asociación Goleros, dando como resultado capacitaciones y la formulación de los Planes operativo, de negocios y ambiental de la Planta de Compostaje la Patojita, la cual a través de esta se logra colocar nuevamente en funcionamiento después de aproximadamente nueve años de estar fuera de funcionamiento.
- Durante la vigencia 2017 se adquirieron 2 predios para áreas de interés ambiental y protección del recurso hídrico, superando la meta propuesta para la vigencia. Se tenía como meta la adquisición de 4 hectáreas logrando adquirir

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 29 de 88

una cifra muy superior de 49.5 hectáreas, superando la expectativa inicial lo cual indica gestión favorable.

- Las construcciones de Obras Biomecánicas se encuentran ya terminadas en los predios denominados El Novirao y Molino de las Piedras y en proceso de establecimiento de cobertura vegetal lo cual beneficia en la protección y posibles riesgos por inundación y deslizamientos.
- Si bien es cierto se han realizado el aislamiento de 69 has en las zonas de protección de los cuales 52.2 pertenecen al predio denominado El Hogar y 12.6 del Lote 2B del Molino de las Piedras, se hace necesario continuar con estas actividades, con el fin de garantizar la estabilidad de las zonas de protección y disminuir la intervención antrópica en las cuencas de abastecimiento hídrico.
- La Secretaria de Infraestructura deberá concluir las obras de la etapa de clausura y pos-clausura del relleno sanitario “Los Picachos” para iniciar las etapas de pos clausura con la construcción del proyecto Ecoparque El Ojito aprobado en el plan, en los términos concedidos por la autoridad ambiental CRC.
- En el Relleno Sanitario “Los Picachos” se evidencio que a la fecha no se cuenta con un el Plan de Reducción de Olores Ofensivos (PRIO), de conformidad en el proceso auditor.
- Se realiza el Informe Técnico Diagnóstico de Impacto Odorante por el laboratorio Tratamientos Químicos Industriales S.A.S, el cual el resultado arrija dice que el Relleno Sanitario Los Picachos cumple con la norma establecida en el artículo 1541 del 2013.
- El informe técnico de las caracterizaciones de lixiviados y monitoreo de calidad del aire tanto en el relleno sanitario “El Ojito” y “Los Picachos” si cumple con los límites permisibles, según la normatividad ambiental legal.
- El moto taxismo sigue en un crecimiento progresivo durante el año 2017 siendo la mayor fuente móvil de contaminación del aire, por la generación de la mayor concentración de gases nocivos y ruido, de igual manera es una de las actividades laborales que sostienen a muchas familias de bajos recursos. Pero no deja representar un problema de movilidad y seguridad para los ciudadanos.

---


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 30 de 88

- Al no tener el municipio de Popayán un sitio adecuado para disposición de material estéril, se continuará disponiendo en las zonas públicas o en franjas de protección de fuentes hídricas. Por lo tanto, es importante continuar y acelerar la puesta en operación de una escombrera municipal.

#### 2.1.1.5 *Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS).*

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	85,7
<b>TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>85,7</b>

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo de auditoría

Al respecto se evidencia que la entidad dispone de la oficina asesora de sistemas, la cual apoya técnicamente la utilización y aplicación de los software y hardware de la entidad, para lo cual dispone de mesa de ayuda a través de la cual atiende las solicitudes que a diario se presentan llevando un registro de las acciones adelantadas en forme periódica.

Se presentan debilidades en el apoyo brindado y cumplimiento de sus funciones por la no existencia de criterios unificados para el manejo y sistematización de la información por cada oficina asesora o secretaría, situación que limita el control y la seguridad informática de cada dependencia, considerándose que podría estar en riesgo la integridad de la información.

No existe desarrollo de aplicaciones específicas acorde a las necesidades de la Entidad, acudiendo a la adquisición de software que no aplica a las necesidades específicas de la misma, situación que se presentó en la adquisición de un programa o software con la empresa ADA, el cual a la fecha aún no ha sido totalmente funcional y se tienen aplicativos que no han funcionado. Situación similar se presenta con el software que maneja el impuesto predial, donde la Entidad no maneja sus claves y depende totalmente del proveedor del mismo, generando riesgos en el manejo y actualización de la información.

No existe una política de control por parte de la oficina de Control Interno, no hay auditorías específicas al área de sistemas.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 31 de 88

Se viene cumpliendo con la estrategia de Gobierno en línea, se dispone de la página web de la entidad la cual a la fecha aún no tiene habilitadas opciones como transacciones en línea para pago de impuestos.

El mantenimiento y actualización de la página está a cargo de la oficina de comunicaciones.

#### 2.1.1.6 *Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.*

Mediante oficio de enero 24 de 2018, radicado 20182000016201, radicado interno No. 052 de enero 24 de 2018, la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, presenta oficio con el asunto “Avances plan de mejoramiento institucional segundo semestre de 2017, el cual al ser revisado presenta un total de 57 hallazgos, sobre los cuales se presentan las siguientes observaciones:


1.- Se tiene 18 hallazgos con fecha de terminación de las metas el 31 de diciembre de 2013, los cuales presentan avances entre el 20 y el 60% de ejecución, presentando cumplimiento parcial de las acciones de mejora, situación administrativa considerada totalmente ilógica, ya que dichas metas debieron concluirse a diciembre de 2013, tal como se plantea en el plan suscrito.

En la casilla de seguimiento de control interno informan: “Al no presentar avances, no hay posibilidad de hacer seguimiento a las acciones de mejora propuestas” y en la casilla de avances a diciembre 31 de 2016 “No reporto avance, entre otros...”.

2.- Se tiene 1 hallazgos con fecha de terminación de las metas el 27 de octubre de 2016, presenta como porcentaje de avance el 60%, presentando cumplimiento parcial de las acciones de mejora, situación administrativa considerada totalmente ilógica, ya que dichas metas debieron concluirse a diciembre de 2013, tal como se plantea en el plan suscrito.

En la casilla de seguimiento de control interno informan: “No presenta evidencia por parte del delegado de la oficina jurídica para el presente hallazgo”.

3.- Se tienen 4 hallazgos con fecha de terminación de las metas el 31 de diciembre de 2014, presentando avance entre el 20 y 60%, presentando cumplimiento parcial de las acciones de mejora, situación administrativa considerada totalmente ilógica, ya que dichas metas debieron concluirse a diciembre de 2013, tal como se plantea en el plan suscrito.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 32 de 88

En la casilla de seguimiento de control interno informan: “Los delegados de los procesos responsables del hallazgo no aportan evidencia...”.

4.- Se tiene 6 hallazgos que no contemplan: acción de mejora, objetivos, descripción de la meta, denominación de la unidad de meta, unidad de medida de la meta, fecha de iniciación y terminación de meta. Mostrando presuntos avances entre el 20 y 50%, presentando cumplimiento parcial de las acciones de mejora, situación administrativa considerada totalmente ilógica, ya que dichas metas debieron haberse concluido acorde a lo planteado en el plan suscrito.

En la casilla de seguimiento de control interno informan: “Al no presentar avances, no hay posibilidad de hacer seguimiento a las acciones de mejora propuestas...”.

5.- Se tiene 21 hallazgos con fecha de cumplimiento de metas a 31 de diciembre de 2017. Mostrando presuntos avances entre 3 y 75%, presentando cumplimiento parcial de las acciones de mejora, situación administrativa considerada totalmente ilógica, ya que dichas metas debieron haberse concluido acorde a lo planteado en el plan suscrito.

6.- Se tiene 1 hallazgo con fecha de cumplimiento de metas a 31 de diciembre de 2018. Mostrando un presunto avance de 19%, situación no acorde a las políticas de mejoramiento, las cuales no deberán superar el término de una vigencia.

En la casilla de seguimiento de control interno informan: “No se evidencian informes mensuales de seguimiento...”.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriormente contempladas respecto al avance del plan de mejoramiento presentado por la Entidad con corte a diciembre 31 de 2017 se concluye que:

Se presentan deficiencias en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento suscritas por parte de las diferentes áreas administrativas del municipio y en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, ya que no se tienen informes específicos al respecto, donde se contemplen los hallazgos por incumplimiento y las acciones tomadas al respecto por parte del control interno disciplinario de la Entidad.

Se evidencian deficiencias en el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Administración Municipal y la Oficina de Control Interno. Sobre los anteriores



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 33 de 88

hallazgos el equipo auditor considera que al cumplirse las metas y las fechas contempladas en el plan, se debe soportar y verificar las evidencias de cumplimiento en procesos de auditoria interna, sobre las acciones no cumplidas realizar los respectivos procesos disciplinarios a través de las oficinas de control interno disciplinario.

En el informe de avance y en los requerimientos solicitados a la oficina de Control Interno del municipio, no se anexan evidencias que indiquen el cumplimiento de las acciones de mejora, considerándose que no hay seguimiento efectivo a los planes de mejoramiento por parte de la oficina de control interno, lo cual limita la posibilidad de calificar objetivamente su avance. Con los datos presentados en el avance de los planes se plantea un avance del cumplimiento del 78,6%.

Sin embargo, en el presente proceso auditor se presentan observaciones reiterativas, las cuales han sido contempladas en informes de auditoría anteriores, evidenciándose que no hay efectividad en las acciones de mejora suscritas, sobre todo en procesos como: Gestión contractual, gestión financiera, evaluación de planes, seguimiento a planes de acción y desarrollo, entre otros.

No se presenta avance sobre las acciones de mejora suscritas en la auditoria especial a los estados financieros vigencia 2015.


Situación que se configura como hallazgo Administrativo,

El equipo auditor después de evaluar el avance del plan de mejoramiento presentado, considera que las acciones de mejora cumplidas en un 100% deberán cerrarse y no registrarse en los informes de avance de planes de mejoramiento futuros.

.- En la rendición de cuenta de la vigencia fiscal 2016, la Administración municipal no diligencia el formato del plan de mejoramiento, presenta el formato sin diligenciar las casillas correspondientes a: Numero de hallazgo, descripción, acción de mejora, fecha de inicio, fecha final, porcentaje de avance y observaciones.

## **CONCLUSIONES:**

- No hay efectividad en las acciones de mejora, teniendo en cuenta que en el presente proceso auditor se presentan observaciones reiterativas, las cuales

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 34 de 88

han sido contempladas en informes de auditoría anteriores, evidenciándose que no hay efectividad en las acciones de mejora suscritas, sobre todo en procesos como: Gestión contractual, gestión financiera, evaluación de planes, seguimiento a planes de acción y desarrollo, entre otros.

- Se configura hallazgo administrativo como producto de las deficiencias presentadas en el seguimiento y evaluación de planes por parte de la oficina de control interno.

### Hallazgo No. 10 - 2018

**Condición:** No hay efectividad en las acciones de mejora, teniendo en cuenta que en el presente proceso auditor se presentan observaciones reiterativas, las cuales han sido contempladas en informes de auditoría anteriores, evidenciándose que no hay eficiencia en las acciones de mejora suscritas, sobre todo en procesos como: Gestión contractual, gestión financiera, evaluación de planes, seguimiento a planes de acción y desarrollo, entre otros.

**Criterio:** Resolución orgánica No. 017 de enero 30 de 2017, artículo 33, 34 y 38.

**Causa:** Incumplimiento de la normatividad sobre rendición de cuentas, falta de control en la rendición de informes a los entes externos, falta de seguimiento adecuado al plan de mejoramiento.

**Efecto:** Deficiencia en la información presentada por la Entidad sujeto de control.

**Presuntos responsables:** Alcalde municipal, Jefe Oficina de Control Interno.

**Presunta incidencia:** Administrativa

Al aplicar la calificación en la matriz adoptada para evaluar la gestión del plan de mejoramiento, se obtiene una calificación de 75% en cumplimiento y 75% en efectividad, con calificación de cumplimiento parcial del plan. Teniendo en cuenta que persisten hallazgos en gestión documental, procesos contractuales, deficiencias en informes de control interno, entre otros.

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75,0	0,40	33,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,60	45,0

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 35 de 88

<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	-	1,00	<b>75,0</b>
--	---	------	-------------

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Se emite una Opinión **Con Deficiencias**, con base en el siguiente resultado:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	72,1	0,30	21,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	77,5	0,70	75,9
<b>TOTAL</b>		1,00	<b>75,9</b>

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo auditor

### Gestión Contractual.

De acuerdo a la muestra contractual evaluada, se encuentra que existe desorganización en el manejo de la gestión documental, para cumplir con la evaluación de los procesos contractuales se debe acudir a diferentes dependencias, por el hecho de que la información se archiva una parte en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica y la otra en las diferentes secretarías u oficinas ejecutoras. Hay casos en que debe acudir al interventor o a los contratistas para tener información consolidada que permita hacer la evaluación. Igualmente persiste como deficiencia la publicación incompleta de datos en el SECOP.

### Gestión Financiera y Presupuestal.

La entidad, cumple con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el decreto 111 de 1996. Los libros se llevan adecuadamente y se archivan debidamente, sin embargo se presenta el dictamen con opinión de no razonabilidad para la vigencia.

### Publicidad y Propaganda.

No se evidencia excesivos gastos para publicidad y tampoco se evidencia que en la publicidad contratada, se evalúe el costo beneficio. Las campañas contratadas

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 36 de 88

tienen propósito institucional y se contratan de acuerdo a las necesidades de información o socialización de proyectos, que la entidad pretendió ejecutar.

### **Bienes Inmuebles.**

Se verificó el cumplimiento de las acciones tomadas en relación con los bienes inmuebles de propiedad del municipio y se determina que hay deficiencias en cuanto al inventario de bienes inmuebles, ya que este inventario, se encuentra desactualizado en cuanto a cantidad y valor de los mismos.

### **Vehículos.**

El parque automotor de propiedad del Municipio, es variado debido a la función que cumple, se verificó la existencia de controles para el consumo de gasolina y el mantenimiento, así como que se encuentren debidamente asegurados.

### **Inventario Físico**

El Municipio cuenta con una bodega para los bienes de consumo y tiene su encargado, los A22 de los funcionarios no se actualizan permanentemente como debe ser siendo un proceso que requiere actualizarse para que sea eficiente.

### **Nómina**

El Municipio, ha venido trabajando con el aplicativo de gestión de recursos humanos adquirido a la empresa ADA, pero este programa presenta deficiencias, las cuales, algunas han sido solucionadas, pero los resultados del manejo del programa aun presentan inconvenientes, en auditorias anteriores se dejó esta situación como hallazgo administrativo, con la idea de que se puedan solucionar los problemas que se han presentado.

### **Procesos judiciales.**

Los procesos y requerimientos se atienden de manera oportuna y hasta su culminación. Ejercen el Derecho de Defensa y Contradicción conforme a la necesidad de la Entidad. El área jurídica dispone de personal interno y externo para la representación ante los estrados judiciales, con el respectivo sistema de información para la administración de los procesos judiciales.

### **Evaluación de la oficina de control Interno de la Entidad**

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> (El control fiscal en manos de todos)</p>	<p><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b></p>	<p>Código</p>	<p>Versión 001</p>
	<p><b>AUDITORIA</b></p>	<p>1430340</p>	<p>Página 37 de 88</p>

En la evaluación documental realizada a la oficina de control Interno se puede evidenciar que:

- La Oficina de Control Interno de la Entidad cumple las funciones de manera general de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, en cuanto a: valoración de riesgos, auditorías y fomento a la cultura de control.
- Se han realizado auditorías internas a algunos procesos, sin embargo se evidencia que los resultados no han sido llevados a planes internos de mejoramiento, donde se pacten acciones de mejora institucional, compromisos específicos con los responsables de los procesos y seguimiento a acciones de mejora.
- En los informes finales de auditoría interna realizados se contemplan hallazgos con incidencia disciplinaria, sobre los cuales no se evidencia el traslado a las autoridades competentes.
- En la planeación de los procesos auditores no se identifican plenamente los riesgos, sobre todo los contemplados en los informes de auditoría de la Contraloría General y Municipal, donde se han identificado plenamente los procesos y sus debilidades, sobre los cuales debería enfocarse el ejercicio del control fiscal interno.
- No se han realizado auditorías de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los Entes de Control, en pro mitigar o eliminar la causa de los hallazgos de procesos auditores anteriores y en pro de apoyar una adecuada toma de decisiones y mejora institucional en el desarrollo de los procesos que desarrolla la administración municipal.

### **Cumplimiento de informes acorde a Ley 1474 De 2011.**

Se evidencia la realización y publicación en la página web de los informes del estado del control interno de la entidad, los cuales se presentaron cada 4 meses de acuerdo a las fechas programadas.

No se encontró evidencia de algún reporte por parte de la Oficina de Control Interno del municipio de Popayán a los organismos de control, sobre hallazgos de

---


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 38 de 88

tipo disciplinario, fiscal o penal durante la vigencia auditada como producto de un proceso auditor interno.

### **Plan de Auditorías Internas**

No se encontró una matriz que contemple priorización de asuntos a auditar utilizando como insumo los riegos e informes de auditorías externas.

Se realizó un plan de auditorías Internas para la vigencia, donde se programó realizar las siguientes auditorias:

- Seguimiento a la contratación
- Seguimiento y evaluación al control interno contable
- Aplicación de los requisitos del sistema integrado de gestión MECI - CALIDAD
- Manejo y administración de archivos de gestión, vigencia 2017.
- Recertificación en la norma calidad a la Secretaria de Educación, vigencia 2017.
- Informes de Ley (Evaluación sobre el tratamiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias; Informes del estado del Sistema de Control Interno; Reportes de seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC; Informe sobre la aplicación de las normas de Derecho de autor sobre software).

En el plan de auditorías de la vigencia se evidencia debilidades en la formulación del objetivo general, en la identificación de los procesos a evaluar y en los términos programados para la ejecución de los mismos, los cuales tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre de la vigencia, limitando el establecimiento de acciones de mejora durante la vigencia y la oportunidad sobre las mismas.

Se han realizado auditorías internas a algunos procesos, sin embargo se evidencia que los resultados no han sido llevados a planes internos de mejoramiento, donde se pacten acciones de mejora institucional, compromisos específicos con los responsables de los procesos y seguimiento a acciones de mejora.

### **Seguimiento a mapas de riesgos**

Los mapas de riesgos se elaboraron por procesos, sin embargo se encuentra que estos se contemplan de manera general, en visitas realizadas a algunos procesos como contratación y gestión documental o archivo, se encuentran riesgos no

---

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 39 de 88

contemplados en los mapas institucionales de riesgos por proceso, los cuales han generados observaciones de auditoria desde vigencias anteriores.

### **Seguimiento a planes de mejoramiento internos**

No se evidencia la suscripción de un plan de mejoramiento institucional con la oficina de Control Interno, ni seguimiento oportuno a los planes de acción suscritos, no se ha reportado los incumplimientos reportados en los procesos auditores internos como hallazgos de auditoria a las Entidades competentes (Administrativo, disciplinario).

No se evidencia auditorías internas de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal y otros Entes de Control.

### **SEGUIMIENTO INFORMES DE CONTROL INTERNO**

#### **AUDITORIA INTERNA A LA CONTRATACIÓN 2016 - 2017**


El objetivo y alcance de la auditoria programada no es clara, no se establece en forma específica el objetivo a cumplir y su contribución en los procesos de mejora continua de la Entidad.

El informe de auditoría hace más referencia a la planeación de la misma, más no a la ejecución y resultados de la ejecución del proceso auditor.

Las limitaciones presentadas en el proceso auditor, tales como “ no se obtuvo respuesta alguna”... cuando hace referencia al préstamo de las carpetas de contratos vigencia 2017, debería contemplarse como in hallazgos en el proceso auditor con el debido traslado a la Entidad competente, situación que limito el proceso auditor y no permitió la evaluación de la vigencia programada.

El informe no contempla las respuestas presentadas por las dependencias evaluadas ni la evaluación por parte del equipo de auditoria.

En los hallazgos de auditoria no se contemplan observaciones específicas sobre los contratos tomados como muestra y evaluados, y acorde a lo contemplado en los mismos debería haberse un hallazgo sobre las debilidades presentadas en el

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 40 de 88

proceso de gestión documental, más aún cuando existe un plan de mejoramiento suscrito con el archivo general de la nación al respecto.

No hay evidencia de los traslados con incidencia disciplinaria a las Entidades competentes, los cuales se contemplan en el informe final.

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AUDITORIA A ESTADOS FINANCIEROS**

El objetivo y alcance de la auditoria programada no es clara, no se establece en forma específica el objetivo a cumplir y su contribución en los procesos de mejora continua de la Entidad.

El informe de auditoría hace más referencia a la planeación de la misma, y la forma como se consiguió la información, además de presuntos documentos o papeles de trabajo como archivo corriente, archivo permanente, archivos parciales, documentos y actas entre otros, más no a la ejecución y resultados de la ejecución del proceso auditor, en cumplimiento de los objetos planteados.


El informe no contempla las respuestas presentadas por las dependencias evaluadas ni la evaluación por parte del equipo de auditoria, no se cumple con los procedimientos internos establecidos para la ejecución del proceso auditor, y en la presente auditoria no se elaboraron programas de auditoria para su ejecución.

En los hallazgos u observaciones de auditoria no se contemplan aspectos específicos sobre los procesos, informes o acciones evaluadas acorde al alcance establecido o muestra establecida, acorde a lo contemplado en las observaciones debería haberse formulado un hallazgo sobre las debilidades presentadas en el proceso de gestión documental del área financiera.

No hay evidencia de los traslados con incidencia disciplinaria a las Entidades competentes, los cuales se contemplan en el informe.

El hallazgo debe identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión o proceso que se está evaluando y que merecen ser comunicados en el informe, además de ser claro y convincente para las personas que no han participado en la auditoría.



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 41 de 88

## **Hallazgo No. 11 - 2018. Deficiencias en la formulación y tipificación de hallazgos.**

**Condición:** En el informe de seguimiento a la contratación 2016 – 2017, se evidencio que:

El objetivo y alcance de la auditoria programada no es clara, no se establece en forma específica el objetivo a cumplir y su contribución en los procesos de mejora continua de la Entidad.

El informe de auditoría hace más referencia a la planeación de la misma, más no a la ejecución y resultados de la ejecución del proceso auditor.

Las limitaciones presentadas en el proceso auditor, tales como “ no se obtuvo respuesta alguna”... cuando hace referencia al préstamo de las carpetas de contratos vigencia 2017, debería contemplarse como un hallazgo en el proceso auditor con el debido traslado a la Entidad competente, situación que limito el proceso auditor y no permitió la evaluación de la vigencia programada.

El informe no contempla las respuestas presentadas por las dependencias evaluadas ni la evaluación por parte del equipo de auditoria.

En los hallazgos de auditoria no se contemplan observaciones específicas sobre los contratos tomados como muestra y evaluados, y acorde a lo contemplado en los mismos debería haber un hallazgo sobre las debilidades presentadas en el proceso de gestión documental, más aún cuando existe un plan de mejoramiento suscrito con el archivo general de la nación al respecto.

No hay evidencia de los traslados con incidencia disciplinaria a las Entidades competentes, los cuales se contemplan en el informe final.

Considerándose que el equipo auditor interno no configuro los hallazgos conforme a la normatividad legal vigente y no realizo los traslados a las Entidades competentes, omitiendo su deber de vigilancia y control (Disciplinario).

**Criterio:** Ley 87 de 1993, artículos 1, 2, 3, 4 y 12.

**Causa:** Incumplimiento de funciones de Control Interno, deficiencia en la interpretación de la normas.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 42 de 88

**Efecto:** Riesgo de sanciones disciplinarias, deficiencias en los informes de control como apoyo a la toma de decisiones, debilidades en los procesos de mejora.

**Presuntos responsables:** Jefe oficina de Control Interno, equipo auditor.

**Presunta incidencia:** Administrativa

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Mediante acuerdo 010 de mayo 27 de 2017, el Concejo Municipal de Popayán adopta el plan de desarrollo 2016 – 2019, denominado “VIVE EL CAMBIO”, el cual en su artículo primero contempla: Adóptese: El Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Vive el Cambio”, que contiene la visión, los objetivos, las líneas estratégicas, programas, productos y su correspondiente plan plurianual de inversiones de mediano y corto plazo para el desarrollo del municipio.

### En el proceso de evaluación y seguimiento contempla:

Artículo 2: Estructura de seguimiento y Evaluación. Con el propósito de Adelantar las acciones de seguimiento y valuación al Plan de Desarrollo Vive el Cambio 2016 – 2019, la "administración municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles: planeación, seguimiento, y control, líder estratégico, responsable de programa, responsable de meta, rol participante del Consejo Territorial de Planeación.

**Artículo 3:** Productos de seguimiento. Durante la vigencia del Plan de Desarrollo Vive el Cambio 2016 –2019, la administración municipal se compromete a generar los siguientes productos de seguimiento y evaluación, que se realizara de acuerdo al Periodo Fiscal: Informe de rendición de cuentas, informe general de la administración, balance de resultados, reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP, reporte a entes de control y entidades nacionales.

**Artículo 4:** Rendición de Cuentas. Se establece como insumo principal para la rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo "Vive el Cambio" 2016 –2019.

### El plan de desarrollo, contempla como entidades descentralizadas a:

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., Emtel S.A. E.S.P. Movilidad Futura S.A.S., Fundación Emtel, Fundación Rio Las Piedras, Terminal de

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 43 de 88

Transportes de Popayán S.A. Hospital Universitario San José, Centro de Diagnóstico Automotor y Fundación Teatro Valencia.

## **Líneas Estratégicas**

### **LINEA ESTRATEGICA UNO: CAMBIO SOCIAL PARA LA PAZ**

#### **COMPONENTE 1: EDUCACIÓN CON CALIDAD**

Programa 1: Calidad educativa  
 Programa 2: Cobertura educativa  
 Programa 3: Eficiencia educativa

#### **COMPONENTE 2: SALUD**

Programa 1: Salud ambiental  
 Programa 2: Vida saludable y condiciones no transmisibles  
 Programa 3: Convivencia social y salud mental  
 Programa 4: Seguridad alimentaria y nutricional  
 Programa 5: Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos  
 Programa 6: Vida saludable y enfermedades transmisibles  
 Programa 7: Salud pública en emergencias y desastres  
 Programa 8: Salud y ámbito laboral  
 Programa 9: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables  
 Programa 10: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y aseguramiento en salud.  
 Programa 11: Políticas Públicas en Salud  
 Programa 12: Popayán Animalista

#### **COMPONENTE 3: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

Programa 1: Plan de saneamiento y manejo de vertimientos  
 Programa 2: Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR.  
 Programa 3: Proyectos Estratégicos Acueducto y Alcantarillado  
 Programa 4: Nuevas oportunidades de negocios Acueducto y Alcantarillado

#### **COMPONENTE 4: CULTURA, DEPORTE Y RECREACION**

Programa 1: Cultura, identidad y patrimonio  
 Programa 2: Popayán deportiva e inclusiva

#### **COMPONENTE 5: INFRAESTRUCTURA Y HABITAT**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 44 de 88

Programa 1: Gestión integral del hábitat  
Programa 2: Infraestructura vial  
Programa 3: Valorízate con el cambio  
Programa 4: Proyectos de infraestructura de alto impacto  
Programa 5: Inversión y Supervisión en servicios públicos

### **COMPONENTE 6: PAZ Y RECONCILIACIÓN**

Programa 1: Asistencia, atención y reparación integral a la población víctima  
Programa 2: Paz y Derechos Humanos, un compromiso para el cambio  
Programa 3: La reintegración un proceso de cambio y avance social

### **COMPONENTE 7: POPAYÁN DIVERSA E INCLUYENTE PARA EL CAMBIO**

Programa 1: Mujer con equidad, un cambio para Popayán  
Programa 2: Diversidad sexual  
Programa 3: Población afro descendiente  
Programa 4: Población indígena

### **COMPONENTE 8: PROMOCIÓN SOCIAL PARA EL CAMBIO**

Programa 1: Unidos por el cambio  
Programa 2: Mas familias en acción  
Programa 3: Programas sociales para el cambio  
Programa 4: Atención integral a la primera infancia y adolescencia  
Programa 5: Jóvenes por el cambio  
Programa 6: Democracia, participación y desarrollo integral comunitario

### **COMPONENTE 9: SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Programa 1: Convivencia ciudadana, Justicia y Paz para una Popayán Segura  
Programa 2: Justicia y Paz para el cambio

### **COMPONENTE 10: SERVICIOS DEL PARQUE INFORMATICO**


Programa 1: Mejoramiento de los servicios del Parque Informático

## **LÍNEA ESTRATÉGICA DOS: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE Y COMPETITIVO**

### **COMPONENTE 1: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD**

---

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia  
Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414  
Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)  
[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)  
**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 45 de 88

Programa 1: Empleo, emprendimiento e innovación

Programa 2: Fortalecimiento del sector turístico

Programa 3: Fomento y Apoyo para el Desarrollo Empresarial y Económico

### **COMPONENTE 2: FOMENTO AGROPECUARIO**

Programa 1: Desarrollo agropecuario e innovación rural

### **COMPONENTE 3: GESTIÓN EFICIENTE DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE**

Programa 1: Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán SETP.

Programa 2: Modernización para la movilidad y el transporte

Programa 3: Implementación del plan maestro de movilidad

Programa 4: Cultura ciudadana en las vías

Programa 5: Seguridad vial

### **COMPONENTE 4: SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL E INTERNET**

Programa 1: Modernización y eficiencia en servicios de EMTEL

### **LINEA ESTRATÉGICA TRES: BUEN GOBIERNO**

#### **COMPONENTE 1: GESTIÓN PARA EL BUEN ESTADO, USO Y ECUPERACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES**

Programa 1: Mejoramiento de la infraestructura de los bienes públicos del municipio

Programa 2: Administración de los Bienes del municipio de Popayán

#### **COMPONENTE 2: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL**

Programa 1: Plan integral de modernización administrativa y organizacional

Programa 2: Gobierno en línea

Programa 3: Ecosistema digital Vive Digital

#### **COMPONENTE 3: DESEMPEÑO FISCAL Y FISCALIZACIÓN**

Programa 1: Gestión financiera y recaudo

Programa 2: Modernización de la Secretaría de Hacienda

---


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 46 de 88

#### **COMPONENTE 4: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Programa 1: Gestión de la comunicación

#### **COMPONENTE 5: GESTIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**

Programa 1: Modernización y actualización de herramientas jurídicas

#### **LINEA ESTRATÉGICA CUATRO: POPAYÁN ECOEFICIENTE**

##### **COMPONENTE 1: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Programa 1: Instrumentos de Ordenación Territorial

Programa 2: Fortalecimiento del sector histórico de Popayán PEMP

Programa 3: Gestión integral del Espacio público y la protección al consumidor

##### **COMPONENTE 2: GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE**

Programa 1: Gestión ambiental del territorio

Programa 2: Gobernabilidad comunitaria e institucional en la recuperación de las Micro cuencas del sector urbano.

Programa 3: Fortalecimiento de ecosistemas estratégicos en el uso sostenible del Recurso hídrico.

##### **COMPONENTE 3: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO**

Programa 1: Conocimiento, comunicación y monitoreo del riesgo

Programa 2: Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático para optimizar El desarrollo municipal.

Programa 3: Respuesta a emergencias y preparación para el manejo de desastres

#### **EVALUACION DE INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO – VIGENCIA 2017.**

.- En la rendición anual de la cuenta el formato 20C, Plan de desarrollo se diligencian las casillas correspondientes a: nombre del proyecto, subproyecto, objetivo, metas, indicador, unidad de medida, meta programada, meta ejecutada,

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE POPAYÁN <small>(El control fiscal en manos de todos)</small>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 47 de 88

porcentaje alcanzado y observaciones, donde se contempla el grado de avance de los mismos, aunque no se determina las unidades ejecutoras.

.- Se solicitó información a través de requerimientos, solicitando avance del plan por cada línea estratégica contemplada en el Plan de desarrollo con corte a diciembre 31 de 2017.

.- La administración presenta las matrices de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo por cada unidad ejecutora, donde se contempla la línea base, la meta al final del plan de desarrollo, el área responsable, el porcentaje de avance según plan de desarrollo, semáforo indicativo de cumplimiento, entre otros. Al respecto se tiene como observación que en la matriz de seguimiento y evaluación no se contemplan los recursos asignados y ejecutados en el logro de las metas propuestas durante cada vigencia.

<b>Cumplimiento metas plan de desarrollo 2017</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Metas 2017</b>	<b>% Cumplimiento</b>
JURIDICA	6	100
UMATA	18	100
PRENSA Y COMUNICACIONES	7	100
TRÁNSITO	19	96.60
PLANEACIÓN - EMPRENDIMIENTO	12	94.5
PLANEACIÓN TURISMO	9	90
EDUCACIÓN	28	90
DEPORTE Y CULTURA	16	88
SISTEMAS	9	87.5
HACIENDA	15	87
GOBIERNO	114	82
SALUD	64	81.30
GESTION RIESGO DE DESASTRES	22	81
SECRETARIA GENERAL	14	78
INFRAESTRUCTURA	29	69
PLANEACIÓN	16	63
<b>TOTAL</b>	<b>441</b>	<b>86.74</b>

Evidenciándose que:

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 48 de 88

En la matriz de seguimiento presentada no se tienen indicadores de cobertura, ni recursos asignados y ejecutados por cada programa, y no se presenta informe sobre actividades realizadas en la ejecución de cada programa que permitan verificar la calificación dada como avance, se determina un avance promedio para la vigencia de 86.74%, de la meta programada, donde las dependencias con menor porcentaje de cumplimiento son: Secretaria General, Infraestructura y planeación.

<b>Cumplimiento metas plan de desarrollo ACUMULADO 2016 - 2017</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>Estado acorde a lo planeado en PDM</b>
JURIDICA	45.83	Rezagado
UMATA	44.58	Rezagado
PRENSA Y COMUNICACIONES	49.80	Razonable
TRÁNSITO	48.43	Rezagado
PLANEACIÓN - EMPRENDIMIENTO	46.33	Rezagado
PLANEACIÓN TURISMO	47.50	Rezagado
EDUCACIÓN	42.55	Rezagado
DEPORTE Y CULTURA	37.90	Rezagado
SISTEMAS	44.78	Rezagado
HACIENDA	39.05	Rezagado
GOBIERNO	38.83	Rezagado
SALUD	38.05	Rezagado
GESTION RIESGO DE DESASTRES	30.60	Rezagado
SECRETARIA GENERAL	42.93	Rezagado
INFRAESTRUCTURA	37.60	Rezagado
PLANEACIÓN	39.08	Rezagado
<b>TOTAL</b>	<b>42.35</b>	Rezagado

Fuente: Informe de seguimiento al PDM de la Oficina de Control Interno, vigencia 2017.

El Plan de desarrollo presenta un cumplimiento acumulado de 42,35% sobre las metas programadas, presentando un mayor rezago en las unidades ejecutoras de: Deporte y cultura, hacienda, gobierno, salud, gestión de desastres, infraestructura y planeación, quienes presentan ejecuciones inferiores al 40%., tomando como medida optima de avance un 50% al culminar el segundo año de la presente administración.



 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE POPAYÁN <small>(El control fiscal en manos de todos)</small>	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 49 de 88

De la ejecución presupuestal reportada para la vigencia se toman los siguientes datos:

<b>MUNICIPIO DE POPAYAN - EJECUCIÓN DE GASTOS 2017</b>				
<b>Descripción - Nombre</b>	<b>Apropiación definitiva</b>	<b>Registro Presupuestal (ejecutado)</b>	<b>Obligación (Ejecución neta)</b>	<b>Saldo por ejecutar con reservas (Aprop. Defin. - Obligación).</b>
<b>Presupuesto General</b>	<b>417,770,134,800</b>	<b>358,274,121,764</b>	<b>337,409,837,175</b>	<b>80,360,297,625</b>
<b>Presupuesto Gastos</b>	<b>416,911,057,510</b>	<b>357,713,111,761</b>	<b>337,301,256,138</b>	<b>79,609,801,372</b>
Gastos Funcionamiento	39,078,496,229	35,541,692,014	35,170,452,569	3,908,043,660
<b>Inversión Directa</b>	<b>96,178,095,016</b>	<b>69,071,068,524</b>	<b>56,546,305,700</b>	<b>39,631,789,316</b>
Hacienda	3,968,938,386	3,235,334,123	3,228,834,123	740,104,263
Salud	4,776,746,080	2,891,806,748	2,798,768,756	1,977,977,324
General	1,711,234,449	758,714,679	465,794,279	1,245,440,170
Educación	6,617,162,686	4,404,112,449	4,386,261,929	2,230,900,757
Gobierno	7,347,991,991	3,259,629,278	2,585,895,801	4,762,096,190
Tránsito y Transporte	4,647,941,409	3,095,225,144	1,959,013,292	2,688,928,117
Planeación	3,050,429,154	2,178,715,222	2,069,650,419	980,778,735
Infraestructura	48,052,955,903	39,749,511,271	31,960,207,579	16,092,748,324
Umata	2,426,706,630	2,081,052,886	2,009,386,585	417,320,045
Deporte y Cultura.	3,291,848,696	1,781,553,060	1,604,860,298	1,686,988,398
Gestión del Riesgo.	3,388,052,820	2,548,536,140	2,462,942,473	925,110,347
Convenios.	6,822,355,374	3,011,424,819	939,237,461	5,883,117,913
Vigencias Expiradas.	75,731,438	75,452,705	75,452,705	278,733
<b>Sistema General de Participaciones.</b>	<b>164,330,483,253</b>	<b>139,032,929,364</b>	<b>132,177,901,022</b>	<b>32,152,582,231</b>
Educación con Calidad	144,474,925,503	124,381,499,441	119,749,046,368	24,725,879,135
Alimentación Escolar	726,715,846	266,697,604	266,697,604	460,018,242

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 50 de 88

Agua Potable y Saneamiento Básico.	6,225,860,411	5,834,941,977	5,553,218,291	672,642,120
Propósito General.	12,364,362,205	8,192,382,685	6,445,288,173	5,919,074,032
Atención Integral de la Primera Infancia.	523,074,589	357,407,658	163,650,587	359,424,002
Vigen. Expiradas S.G.P.	15,544,699	-	-	15,544,699
<b>Fondo Local de Salud</b>	<b>113,812,799,693</b>	<b>110,947,677,097</b>	<b>110,286,852,085</b>	<b>3,525,947,608</b>
Régimen Subsidiado en Salud.	67,926,010,529	66,684,097,362	66,528,953,833	1,397,056,696
Sistema General de Participaciones FDO LDS	45,886,789,164	44,263,579,735	43,757,898,252	2,128,890,912
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>3,511,183,319</b>	<b>3,119,744,763</b>	<b>3,119,744,763</b>	<b>391,438,556</b>
<b>Resguardos Indígenas</b>	<b>859,077,290</b>	<b>561,010,003</b>	<b>108,581,037</b>	<b>750,496,253</b>

Los gastos del municipio presentan una ejecución del 80,76%, durante la vigencia 2017, presentando saldos por ejecutar por valor de \$80.360 millones.

Los mayores saldos por ejecutar en inversión directa se presentan en Infraestructura con \$16.092 millones; Gobierno \$4.762 millones; Tránsito y transporte \$2,688; Educación \$2.230 millones y Convenios con \$5.883 millones.

Los mayores saldos por ejecutar con Sistema General de Participaciones se presentan en Educación con calidad \$24.725 millones; Propósito general \$5.919 millones y Fondo local de salud \$3.525 millones.

Se realiza seguimiento a las actividades y logros presentados por la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, en la línea estratégica Popayán Eco eficiente, en el componente Gestión Ambiental y Territorio, vigencia 2017, en las siguientes metas.

Implementar el sistema integral de gestión ambiental Municipal - SIGAM (Incluye comparendo).

1. Según acuerdo 016 de 2015 todas las instituciones relacionadas con procesos de gestión ambiental tienen responsabilidades y compromisos en el SIGAM. Por parte de la UMATA, se da la coordinación del SIGAM y actualización del PMA, formulación e implementación del PGIRS y adquisición de predios para la provisión del recurso hídrico para acueductos. Por lo tanto, desde la UMATA al

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> (El control fiscal en manos de todos)</p>	<p><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b></p>	Código	Versión 001
	<p><b>AUDITORIA</b></p>	1430340	Página 51 de 88

dar cumplimiento con dichos planes y programas, se está dando cumplimiento al SIGAM. Para dar cumplimiento a los compromisos de la UMATA establecidos en el SIGAM, se realiza la contratación de doce personas (profesionales, técnicos y bachilleres).

2. Para el primer semestre se utilizó la estrategia de perifoneo en barrios, comunas y áreas públicas de la ciudad dando a conocer las infracciones contempladas en el comparendo ambiental (nuevo código de policía) sobre el adecuado manejo de residuos sólidos en la ciudad. Se realizaron 20 jornadas de socialización - código de policía ley 1801 de 2016.

3. Elaborar la propuesta con los lineamientos para la modificación del acuerdo 016 de 2015. Con la respuesta negativa respecto a la propuesta de la modificación del acuerdo, sigue en vigencia las disposiciones generales del acuerdo 016 del SIGAM.

4. Recopilación de información para la elaboración del informe del SIGAM.

5. Estrategia de comunicación del SIGAM. Logo diseñado a través de la oficina de prensa para hacer difusión en las vallas instaladas por la UMATA.


#### PGIRS implementado

El plan de gestión integral de residuos sólidos consta de 13 programas, de los cuales 7 le corresponden a SERVIASEO.

1. Contratación de dos personas idóneas para la implementación del PGIRS, en coordinación con infraestructura.

2. Apoyo al fondo de reciclaje (aprovechamiento de plástico y residuos orgánicos), mediante la formulación de dos proyectos y realizaciones de capacitaciones. La viabilidad de los proyectos se encuentra en proceso de aprobación. Se espera fortalecer a las tres organizaciones de recicladores (AREMARPO, ASOCAMPO Y RECIMPAYAN), beneficiando a 83 familias.

3. Realización de limpiezas en las zonas ribereñas y áreas de interés ambiental, mediante Popayán me pertenece limpia, apadrinamiento de la comuna 7, del municipio de Popayán. Se realizaron 16 limpiezas en zonas ribereñas, áreas públicas, zonas verdes, humedales, donde se hizo siembra de plantas nativas y recolección de residuos sólidos, dando cumplimiento en un 100% de la meta del PGIRS.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 52 de 88

4. Selección por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio del municipio de Popayán como piloto en el acceso al cobro tarifario por parte de la asociación de recicladores de aprovechables.

5. Diagnóstico de situación encontrada en Galería Bolívar y esmeralda. AREMARPO accederá al cobro tarifario a partir del mes de septiembre de 2017. Además, se adelantan procesos jurídicos para la entrega de la estación de clasificación de aprovechamiento ECA.

6. Realización de campañas educativas. (Reciclando ando por los colegios de Popayán y engánchate al reciclaje con apadrina a un reciclador). Se logró capacitar a 23 colegios en todo el casco urbano, esperando recolectar más de 1 tonelada de material recuperable.

7. En el mes de julio se presentó el primer informe de ejecución realizado durante los meses de enero a junio, con información reportada de todas las dependencias radicado ante la corporación.

8. Durante los meses de julio a octubre se han realizado actividades del PGIRS, dando cumplimiento a dicho plan.  
Plan de manejo ambiental actualizado e implementado

1. Se actualizó el PMA el 2016, replanteando una estructura del plan con 4 dimensiones estratégicas; sostenibilidad ecológica, sostenibilidad urbana, sostenibilidad rural, sostenibilidad ambiental y regional: planteando metas a corto, mediano y largo plazo. Teniendo la UMATA el compromiso de actualizar el PMA, en articulación con las demás dependencias. Viabilizarían del PMA a largo plazo (12 años), mediante modificación del acuerdo 016 de 2015, previa autorización del comité ambiental municipal, precedido por el alcalde.

2. Se caracterizó el humedal tejares en un 100%, en los componentes de flora y fauna, al igual que el humedal San Antonio, también se realizó restauración ecológica con especies nativas en los dos humedales, donde la comunidad participo de las jornadas realizadas. Por otro lado, se han intervenido 6 humedales logrando articulación interinstitucional para el mantenimiento del humedal, cumpliendo con lo establecido en el PMA.

3. Realizar la intervención de senderos en diferentes comunas del municipio de Popayán. 18 senderos intervenidos. Aislamiento con 4,5 km de banda y 1.5 km de postes. 21 jornadas de mantenimiento en rondas hídricas y celebración de fechas del calendario ambiental y eventos de educación ambiental.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 53 de 88

4. Se inició el proceso de consultoría para la elaboración de los estudios ambientales con planes de manejo ambiental y conservación de las áreas de interés ambiental dentro del programa gestión ambiental del territorio para la provisión del recurso hídrico del municipio de Popayán. Contrato no.1287. Se encuentra en proceso de ejecución, sin embargo se solicitó suspensión por parte del contratista, y se espera a inicios de febrero reactivar el proceso.

Hectáreas en mantenimiento en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos

1. Selección abreviada menor cuantía no.53 con radicado no.20172100144763 del 26-04-2017. ."Mantenimiento de áreas de interés ambiental para acueductos "ley 99 del 93" mediante la construcción de obras biomecánicas de estabilización de fenómenos de remoción en masa para la mitigación del riesgo en áreas de importancia estratégica denominada molino de las piedras y novirao adquiridas por el municipio de Popayán en aplicación al decreto 953 del 2013".

2. Convenio entre la administración municipal y la fundación para el progreso y desarrollo (funprodesa) - " aunar esfuerzos técnicos para desarrollar acciones de restauración en áreas de interés ambiental de la subcuenta rio molino para el continuo mejoramiento ambiental que permita la sostenibilidad de los procesos de conservación, regulación hídrica y aumento de biodiversidad de la zona en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 del 93, decreto de 2013 y sus decretos modificatorios" convenio no.20171800006547 del 03 de mayo de 2017.

3. mantenimiento de hectáreas a través del proyecto "mantenimiento en áreas de interés ambiental que permitan la sostenibilidad de los procesos de conservación, regulación hídrica y aumento de biodiversidad, en el marco del plan de ordenación y manejo de las cuencas rio molino y rio piedras" convenio no.256 de 2017, del 25 de junio.

Vivero municipal fortalecido

1. Se fortaleció el vivero municipal, mediante la adquisición de semillas, tierra, arena, abonos, insecticidas, insufladoras.

2. Se obtuvo el cerramiento de 46 ml del vivero municipal de la UMATA y la adecuación de 3 estructuras en guadua, además se lograron construir tres semilleros para propagación de plántulas.

3. Producción de 4012 plántulas forestales ornamentales para ser utilizadas en el embellecimiento de las zonas verdes, senderos ecológicos, parques y

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 54 de 88

mantenimiento de humedales y demás áreas de interés del municipio. Producción de 40.000 chapolas de café siembra y renovación de cafetales y producción de 5,2 toneladas de abono orgánico mineralizado.

Hectáreas adquiridas en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos

1. Adquisición de 4 hectáreas, predio buenos aires, vereda Pisoje bajo, municipio de Popayán. Escritura 2191 de 03 de agosto de 2017.
2. Por otro lado, se logró la adquisición de 45,4 hectáreas a noviembre de 2017, impactando la meta que se tenía prevista para la vigencia 2018 y 2019, sin embargo, se impactó presupuestalmente en la vigencia 2017, pero el registro del predio se tiene previsto para la vigencia 2018.

<b>Ejecución presupuestal UMATA - 2017</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Apropiación Definitiva</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% Ejecución</b>
Umata Municipal			
Inversión directa	2,426,706,630	2,081,052,886	85.76
Sistema General de Participaciones	1,030,656,977	682,774,758	66.25
<b>Total</b>	<b>3,457,363,607</b>	<b>2,763,827,644</b>	<b>79.94</b>

Acorde al presupuesto programado y asignado para la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria se evidencia una apropiación de \$2.426,7 millones con una ejecución de \$2.081 millones, con un porcentaje de ejecución del 80%, ejecución considerada razonable aunque con debilidades en el proceso de planeación donde se cierra vigencia con \$693 millones por ejecutar.

El concepto sobre el control de resultados es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>			
<b>FACTORES MINIMOS</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
Eficacia	87.50	0,20	17.5
Eficiencia	93.8	0,30	28.1
Efectividad	87.5	0,40	35.0
coherencia	4.8	0,10	0.5
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		1,00	<b>81,4</b>
Calificación		Cumple	

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 55 de 88

Cumple	>80	
Cumple Parcialmente	>50 y <80	
No Cumple	<50	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Equipo auditor.

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

### 2.3.1. Estados Contables

La opinión fue Adversa o negativa, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Según informe de auditoría especial a la gestión financiera y presupuestal, el índice de inconsistencias contables para la vigencia 2017 es del 28,8% con respecto al activo de la Entidad, por valor de \$282.345 millones, dando como resultado una opinión adversa o negativa, de conformidad con los siguientes resultados:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	282.345.353.210,0
Índice de inconsistencias (%)	28,8%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

### OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES (Dictamen a Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2017).

En mi opinión, excepto por el efecto de los hechos mencionados anteriormente los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y comprobantes adjuntos a este dictamen, no presentan razonablemente la situación financiera del Municipio de Popayán a 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera, sus flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio por el periodo que terminaron en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 56 de 88

o prescritos por el Contador General. (Firmado por CP. Ronaldo Silva Delgado-TP 8415-T).

### 2.3.1.1. *Concepto Control Interno Contable*

#### **Evaluación sistema de control interno contable 2017**

No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>3,35</b>	<b>Satisfactorio</b>
1,1	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>	<b>3,78</b>	<b>Satisfactorio</b>
1.1.1	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>3,38</b>	<b>Satisfactorio</b>
1.1.2	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>4,13</b>	<b>Adecuado</b>
1.1.3	<b>REGISTRO Y AJUSTES</b>	<b>3,83</b>	<b>Satisfactorio</b>
1,2	<b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>	<b>3,39</b>	<b>Satisfactorio</b>
1.2.1	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>	<b>4,29</b>	<b>Adecuado</b>
1.2.2	<b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>2,50</b>	<b>Deficiente</b>
1.3.	<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	<b>2,88</b>	<b>Deficiente</b>
1.3.1	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>	<b>2,88</b>	<b>Deficiente</b>

De lo anterior se puede observar que el Sistema de Control Interno Contable obtuvo una calificación de **3.35**, manteniéndose en el rango de **SATISFACTORIO**.

A pesar de esta calificación que es satisfactorio y obedece a lineamientos de la evaluación expedidos por la Contraloría General de la Nación, la Contraloría Municipal de Popayán, considera que se presentan deficiencias en el Sistema de Control Interno Contable teniendo en cuenta la no razonabilidad de sus estados financieros para la vigencia, considerando que se debe implementar acciones para el mejoramiento continuó en el proceso contable y financiero, que le aseguren razonablemente una información contable confiable, relevante y comprensible.

### 2.3.2. **Gestión Presupuestal**

Se emite una Opinión Eficiente de la gestión presupuestal, con base en el siguiente resultado:

<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL 2017</b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 57 de 88

Evaluación presupuestal	91.7
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>91.7</b>

### 2.3.3. Gestión Financiera

La evaluación de la vigencia 2017 se realizó en la Auditoría Especial. Se emite una Opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

## 3. OTRAS ACTUACIONES.

### 3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS.


**Con oficio DC – 0566 de septiembre 07 de 2018, se solicita incluir en el proceso auditor un aparte sobre denuncia referente al Centro Comercial Anarkos, punto No. 2 que contempla:**

2.- Seguimiento a situación pasaje la quinta, reposición cuotas de administración asumidas por el municipio de Popayán.

#### **Acciones respecto al trámite de la denuncia**

- Mediante requerimiento 837 del 17 de septiembre de 2018, se solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, sobre acciones de la Entidad relacionadas con la situación del Centro Comercial Anarkos durante la vigencia 2018.
- Mediante requerimiento 1051 del 06 de noviembre de 2018, se solicitó a la Secretaría General del Municipio de Popayán. Información relacionada con la situación actual del Centro Comercial Anarkos o manzana 99 de la ciudad de Popayán.

#### **Evaluación de información documental**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 58 de 88

- Con respecto a cuotas de administración asumidas por el municipio de Popayán, la Secretaria General del Municipio informa: “El municipio de Popayán en calidad de propietario con un coeficiente de participación del 19,83% en la copropiedad de naturaleza privada denominada Centro Comercial Anarkos, donde está el pasaje la quinta, ha estado pagando cumplidamente su cuota de administración, por cuanto la asamblea no ha dispuesto lo contrario y la persona jurídica está vigente, sector que en la actualidad bajo el liderazgo de la oficina de gestión del riesgo municipal, le fue aplicado el principio de prevención, ocasionando el cierre del centro comercial, por razones de índole técnico que lo ameritaban, ante tal caso nos encontramos a la espera de la ejecución del contrato interadministrativo al 100%, cuyo contratista es la Universidad Nacional, con el fin de identificar el estado de la infraestructura y las correspondientes recomendaciones.

### **Conclusión de la evaluación documental**

La administración municipal ha estado pagando en forma oportuna las cuotas de administración acorde a su porcentaje de participación o copropiedad en Centro Comercial Anarkos.

Pendiente respuesta de la Entidad sobre valor de las cuotas pagadas y sobre certificación si la Administración municipal ha asumido pagos por cuotas de administración de otros copropietarios.

### **3.2 BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.**

Se realizó seguimiento diferentes planes de mejoramiento suscritos por la Administración Municipal durante vigencias anteriores, por diferentes tipos de auditoria, donde se evaluaron las acciones de mejoramiento y la pertinencia de las mismas, procediéndose a consolidar y retirar de los informes periódicos de avance las acciones cumplidas en los procesos de mejora continua, las acciones no pertinentes a los procesos o incumplibles y unificando en un solo plan de mejoramiento las acciones cumplidas parcialmente y no cumplidas, para un mejor seguimiento y control a los planes de mejoramiento suscritos por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad y los responsables de los procesos.

### **3.3 PROCESOS JUDICIALES DE LA ENTIDAD**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 59 de 88

Para la vigencia 2017, la Entidad presenta un total de 406 procesos judiciales, los cuales según el reporte de cuantías asciende a \$ 190.639 millones, de los cuales a 152 procesos no se les ha establecido la cuantía inicial como factor de riesgo y cuantificación para registro en los estados financieros.

La demanda con mayor representación corresponde a la demanda interpuesta por Hermanos Solarte, proceso A-20150424/0627, radicado en el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali, por incumplimiento en un contrato de concesión, actualmente presenta como estado “consejo de estado nulito todo lo actuado del proceso de la referencia por falta de jurisdicción y competencia, en aplicación a lo resuelto en auto de unificación del 18 de marzo de 2013 ex 17859, en cumplimiento del auto se radicaron 2 solicitudes de integración de arbitramento, la primera el 24 de abril de 2015, el día primero de julio de 2016 se realizó audiencia de designación de árbitros donde se concluyó que no había ánimo para la designación de árbitros, última actuación el municipio presenta recurso de reposición donde pide la suspensión de la audiencia hasta tanto no se resuelva la tutela de segunda instancia ante la corte suprema de justicia 2016-13-053223-2-llega traslado de demandas ante el tribunal de arbitramento”.


Los tipos de acciones presentadas ante la entidad son:

Tipo de Proceso	Cantidad
Acción popular	47
Nulidad simple	8
Nulidad y restablecimiento del derecho	165
Reparación directa	145
Por incumplimiento de contratos	6
Ejecutivo contractual y laboral	15
Sancionatorio	1
Ordinario laboral	10
Otros	9
<b>Total</b>	<b>406</b>

### 3.4 ANALISIS DE LAS INVERSIONES.

Durante la vigencia fiscal 2017, el municipio de Popayán presenta las siguientes inversiones:

<b>Municipio de Popayán</b>
<b>Inversiones a Diciembre 31 de 2017</b>

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 60 de 88

Entidad	No. Acciones	Valor nominal \$	Valor inversión \$	% Participación
Centro de Diagnostico	945,374	1,000	945,374,000	91.99
Terminal de transporte	2,918,697	100	291,869,700	12.44
Movilidad Futura S.A.S.	210	1,000,000	210,000,000	100.00
Serviaseo Popayán S.A. E.S.P.	500,000	1,000	500,000,000	20.00
Caucana de Gas	10,000	578	5,780,000	0.12
Cedelca S.A.	535,924,267	10	5,359,242,670	14.26
Banco Popular	1,472,995	10	14,729,950	0.02
Acueducto de Popayán E.S.P.	45,713,267	10	457,132,670	75.99
Empresa de Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	2,770,241	10,000	27,702,410,000	99.98
Promocauca	0	0	80,610,000	0.00
<b>Total</b>	<b>590,255,051</b>		<b>35,567,148,990</b>	

El municipio posee inversiones por valor de \$35.567 millones, con mayor participación accionaria en empresas como: Movilidad Futura S.A.S. con el 100%; Empresa de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. con el 99.98%; Centro de Diagnóstico Automotor del Cauca con el 91.99% y Acueducto de Popayán E.S.P. con el 75.99%.

El mayor valor de inversión se presenta en: Empresa de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. con \$27.702 millones y Cedelca S.A. con \$5.359 millones.

Además, se tienen inversiones en empresas en procesos de liquidación desde hace varios años como son: Promocauca con inversión de \$80 millones y Caucana de Gas con inversión de \$5.7 millones, valores poco representativos frente al total de inversiones de la Entidad.

Durante la vigencia 2017 se recibieron dividendos de la inversión que se tiene en el Terminal de Transportes de Popayán por valor de \$214,5 millones, correspondiente a dividendos de las vigencias 2015 y 2016.

La Empresa Serviaseo S.A. E.S.P. transfiere al municipio el 7% de los ingresos mensuales recaudados por concepto de la prestación de servicio de aseo a cargo de la empresa, valor que para la vigencia 2017 asciende a \$1.422.661.255.00.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 61 de 88

Valor que se destina en la administración a cubrir gasto o inversión en el área de saneamiento básico.

Sobre las demás inversiones la Entidad no reporta generación de dividendos.

### **Análisis de inversiones según valor intrínseco**

El **valor intrínseco de una acción** es aquel obtenido al dividir el activo neto (patrimonio líquido) de la sociedad por el número de sus acciones pagadas o en circulación. El patrimonio de la sociedad está compuesto o formado por acciones de igual valor.

<b>Municipio de Popayán</b>			
<b>Inversiones a Diciembre 31 de 2017 al Valor Intrínseco</b>			
<b>Entidad</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>Valor Intrínseco</b>	<b>Valor inversión</b>
Centro de Diagnostico	945,374	2,058	1,945,182,635
Terminal de transporte	2,918,697	865	2,524,848,027
Movilidad Futura S.A.S.	210	1,618,919	339,972,891
Serviaseo Popayán S.A. E.S.P.	500,000	1,316	658,005,000
Caucana de Gas	10,000	578	5,780,000
Cedelca S.A.	535,924,267	96	51,373,700,235
Banco Popular	1,472,995	320	471,756,109
Acueducto de Popayán E.S.P.	45,713,267	3,230	147,670,309,186
Empresa de Telecomunicaciones EMTel S.A. E.S.P.	2,770,241	22,639	62,714,821,141
Promocauca	0	0	80,610,000
<b>Total</b>	<b>590,255,051</b>		<b>267,784,985,224</b>

Teniendo en cuenta el valor intrínseco de las acciones acorde a la información reportada en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2017, se evidencia una valorización de las mismas, pasando de \$35.567 millones según valor nominal a \$267.784 según valor intrínseco.

Se deja como salvedad que casi la totalidad de acciones o inversiones que posee la Entidad están en empresas que no cotizan en el mercado de valores y no son de fácil realización, situación que no permite disponer de las mismas en caso de necesidad de liquidez, más aún cuando se tienen acciones en empresas en liquidación y empresas con déficit financiero como la Empresa de Telecomunicaciones EMTES S.A. E.S.P., donde el municipio es el dueño del

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 62 de 88

99.8% de las acciones y no ha recibido ningún tipo de dividendos en las ultimas vigencias.

### **3.5 SEGUIMIENTO AL CONVENIO 237 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN HA SUSCRITO CON LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Popayán ha suscrito con la función pública el convenio 237 de 2017, donde se solicita evaluar el talento humano de la administración municipal en los componentes: Plan institucional de capacitación, plan de bienestar social e incentivos, Ley de cuotas, plan anual de cuotas i lineamientos SIGEP.

Mediante oficio número 0646 de octubre 17 de 2018, la Secretaría General de la Contraloría Municipal, solicita se incorpore al proceso auditor que se está ejecutando al municipio de Popayán, el ítem de talento humano.

En el seguimiento a los diferentes planes sobre el manejo del talento humano en la Entidad, se evidencio que:

#### **Plan institucional de capacitación**

La Entidad no presento ni estableció de manera formal el plan de capacitación para sus funcionarios durante la vigencia fiscal 2017.

#### **Hallazgo No. 12 - 2018**

**Condición:** Al respecto el Profesional Especializado, Coordinador de Talento Humano, mediante oficio de radicación 20181120440701 certifica “Respecto al plan de capacitación, este no se formuló formalmente debido a la propuesta de los sindicatos del municipio UNES y ASEP, de hacer una propuesta concertada sin que al final se lograra, sin embargo debido a la importancia y necesidad de la temática se adelantó con recursos propios la inscripción de los inspectores de policía al diplomado Derecho Policivo y Evidencia Ciudadana por valor de \$8.806. M/cte, cuya fuente de recursos fue con los ingresos corrientes.

**Criterio:** Ley 909 de septiembre 23/ 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 15 - “Las Unidades de Personal de las entidades. ...2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: ...e)

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 63 de 88

Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación...” Artículo 36 - “Objetivos de la Capacitación. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Decreto 1227 de abril 21/2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - ley 1567 de 1998. TITULO V. Sistema Nacional De Capacitación Y Estímulos Capítulo I Sistema Nacional de Capacitación Artículo 65: “Los planes de capacitación institucionales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán adelantados por las unidades de personal o por quien haga sus veces. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.” Artículo 66: Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.”...

**Causa:** Deficiencias en la planeación del manejo y diagnósticos de capacitación para el talento humano al servicio de la Entidad.

**Efecto:** Deficiencia en la formación y/o capacitación del recurso humano, riesgo de sanción por incumplimiento de las normas al respecto.

**Presuntos Responsables:** Coordinador de talento humano

**Presunta incidencia:** Administrativa con incidencia disciplinaria

### **Plan de bienestar social e incentivos**

Para la ejecución del plan de bienestar e incentivos de la administración municipal celebró el convenio de asociación No. 6197 de 2017, entre el municipio y el Club Promotor de Bienestar Social de los Servidores Públicos de la Alcaldía, por valor de \$77.000.000.00, donde según informe reportado se desarrollaron las siguientes actividades:

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 64 de 88

- Programa deportivo
- Actividades culturales para los funcionarios y su núcleo familiar
- Programa de preparación para la jubilación
- Actividades propuestas por el alcalde que generen bienestar y fortalecimiento de la comunicación.

Sobre cada una de las actividades anteriores se presenta informe sobre las actividades específicas desarrolladas por el Club con su respectivo registro fotográfico de los participantes, además de la relación de los pagos realizados por cada actividad desarrollada en cumplimiento del convenio suscrito.

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde al informe de actividades presentado por el Coordinador de talento humano sobre la ejecución del convenio No. 6197 de 2017, se considera que la administración municipal ha cumplido adecuadamente con la suscripción y ejecución del plan de bienestar e incentivos para la vigencia 2017.

### **3.6 Cumplimiento de la Ley 581 de 2000 sobre participación de la mujer o ley de cuotas.**

Según certificación reportada por la Entidad, con constancia de la Dirección de Empleo Público (Nicolás Galvis Ramírez – Profesional Universitario – Dirección de Empleo Público), la Alcaldía Municipal de Popayán tiene 10 cargos de máximo nivel decisorio, de los cuales cinco son ocupados por mujeres y cinco por hombres, cumpliendo la Ley de cuotas con un 50%, porcentaje por encima del valor permitido y cumpliendo con las exigencias contempladas en la misma.

### **3.7 Cumplimiento de obligaciones SIGEP en cuanto a reporte de hojas de vida de contratistas.**

La administración municipal ha cumplido con el reporte de las hojas de vida de sus funcionarios y contratistas de prestación de servicios al SIGEP.

### **3.8 SEGUIMIENTO A SERVIASEO POPAYAN S.A.- E.S.P** **Antecedentes**

Durante el año 2009, el Alcalde Municipal de Popayán y el Jefe de la Oficina Jurídica de Municipio presentaron ante el Concejo Municipal, Proyecto de Acuerdo tendiente a obtener autorización para la conformación de una Empresa de



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 65 de 88

Servicios Públicos Domiciliarios encargada de la prestación del servicio público de aseo en el Municipio.

La solicitud de la Administración municipal fue viabilizada y se expidió el **Acuerdo N° 020 de 2009, sancionado el 28 de septiembre**: “Por medio del cual se autoriza al Alcalde para conformar una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio y se dictan otras disposiciones”

Se constituye persona jurídica SERVIASEO POPAYAN S.A.- E.S.P, se protocolizó a través de Escritura Pública N° 399 del 2 de Marzo de 2011, Contrato Societario, ante la Notaría Primera de Popayán, inscrita ante la Cámara de Comercio el día 3 de Marzo de 2011, cuyo objeto social corresponde con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 142 de 1994 en lo referente a la prestación del servicio público domiciliario de aseo para el área urbana del Municipio de Popayán, la siguiente composición de capital:

- Capital Autorizado: \$2.500'000.000
- Capital Suscrito: \$2.500'000.000
- Capital Pagado: \$2.500'000.000

**La Junta Directiva** de la Empresa quedó conformada así:

Por la Administración Municipal de Popayán:

**Principales:**

- Secretario de Infraestructura
- Secretario de Hacienda

**Suplentes:**

- Secretaria General
- Jefe Oficina Asesora Jurídica

La Dirección y Administración de la persona jurídica que se conforma, recae en la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Representante Legal.

**Composición accionaria**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 66 de 88

Accionista	% de Participación
Servicios Generales S.A. E.S.P	64
Ingeniería de Servicios Públicos y Soluciones Ambientales Limpia ductos S.A E.S.P.	14.4
Soacha Ciudad Luz S.A. E.S.P.	0.8
Energía y Alumbrado de Pereira S.A. E.S.P.	0.8
Municipio de Popayán	20
Total	100

## INTERVENTORIA.

La Fundación para el agua, saneamiento y medio ambiente SANING ONG, realiza la interventoría a la empresa Serviaseo Popayán SA ESP desde el primero de diciembre de 2017 hasta la fecha. De enero a noviembre 30 de 2017 fue realizada por la UNION TEMPORAL TRIPLEA SUROCCIDENTE 2, quien reporto toda la información de las supervisiones y revisiones del periodo mencionado.

## EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS.

El Plan tiene un horizonte a 12 años, el cual fue realizado según la metodología de la resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El PGIRS fue viabilizado por CRC el 27/01/2017 con radicado 2017-113-003687-2 y adoptado en Popayán mediante decreto 20172100000535 del 15/02/2017. El PGIRS hace parte del Plan de desarrollo 2016-2019 “POPAYÁN VIVE EL CAMBIO” y de la línea estratégica, Popayán ECO-EFICIENTE.

## RELLENO SANITARIO EL OJITO

El PGIRS, en el programa No 9, Disposición final, *con* respecto al Relleno Sanitario El Ojito, la Corporación Autónoma Regional del Cauca mediante Resolución 2212 de 2012, resuelve que a partir del 1 de junio de 2012 inicie la etapa de cierre, clausura y pos clausura del Relleno sanitario El ojito y mediante Oficio No. 001489 del 17 de febrero de 2015 aprueba el Plan de cierre, clausura y pos clausura del Relleno Sanitario El ojito.

Este Plan obliga al Municipio de Popayán a ejecutar ciertas actividades para lograr la estabilidad de las terrazas, manejo de aguas lluvias y conducción de lixiviados hacia la Planta de Tratamiento de lixiviados y operación y mantenimiento de chimeneas de extracción pasiva; con el fin de minimizar los impactos ambientales; además se establece el esquema de Monitoreo a los recursos agua, suelo y aire con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente con respecto al manejo de disposición final de residuos.


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 67 de 88

Además, mediante acta la empresa Serviaseo hizo entrega al Municipio de Popayán el Relleno Sanitario El Ojito, acta firmada el pasado 17 de abril de 2018, entre el gerente de Serviaseo y el Alcalde de Popayán; siendo el Municipio de Popayán el responsable total de la operación y mantenimiento del Eco parque el Ojito, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega.

Todas las actividades descritas en el **Plan de Cierre, clausura y Pos clausura** son exigidas por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA, Se han venido cumpliendo y se evidencian mediante reportes entregados a la CRC, cuyos radicados son: *20181400243191 del 14 de junio de 2018 y el 20182100434311 del 24 de octubre de 2018*, donde se observa el cumplimiento en las actividades descritas en el Plan de cierre, Clausura y pos clausura del Relleno Sanitario El Ojito.

## **RELLENO SANITARIO LOS PICACHOS.**

Con respecto al relleno sanitario Los Picachos, este es operado por la empresa SERVIASEO y el Municipio de Popayán ha contratado la interventoría con la Fundación SANING- para realizar el seguimiento a las obligaciones contractuales del operador en sus diferentes componentes, entre ellos el de la disposición final.

Igualmente la Alcaldía a través de la UMATA y la Secretaria de INFRAESTRUCTURA, realiza mesas técnicas con los diferentes actores entre ellos:

- ✓ Los veedores del relleno sanitario Los Picachos.
- ✓ Corporación Autónoma Regional del Cauca.
- ✓ Ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
- ✓ Superintendencia de servicios públicos.
- ✓ Procuraduría Ambiental y agraria.
- ✓ Defensoría del pueblo.
- ✓ Personería Municipal.
- ✓ Serviaseo.
- ✓ Alcaldía Municipal (Umata- Infraestructura- Salud).

Para tratar diferentes aspectos relacionados con la operación y manejo del relleno sanitario Los Picachos, entre ellos los impactos por olores ofensivos, generación de vectores, contaminación etc.

Es importante resaltar que el personal de la Alcaldía, designado para ingresar al relleno sanitario y hacer seguimiento a la disposición final como lo establece la

---


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

**¡El control fiscal en manos de todos!**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE POPAYÁN <small>(El control fiscal en manos de todos)</small></p>	<p><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b></p>	Código	Versión 001
	<p><b>AUDITORIA</b></p>	1430340	Página 68 de 88

Ley, se le ha negado el ingreso, caso ocurrido el pasado 11 de Mayo de 2018, igualmente en ese mismo día, no se permitió el ingreso al laboratorio acreditado y contratado por la Interventoría para hacerle seguimiento al recurso hídrico por una posible contaminación. Del anterior evento el señor Alcalde se pronunció mediante oficio al gerente de Serviaseo.

## **CONTRATO DE OPERACIÓN.**

Se establece en el examen fiscal y actuación de la firma Interventora que sugirió al Municipio de Popayán se firmara un contrato de operación, con la firma Serviaseo S.A.

En el contrato societario no está en el contrato de operación, teniendo en cuenta que el municipio es garante del servicio de aseo.

El anexo 5 del Contrato, contempla el aspecto técnico y hay muchos vacíos, confirmados por la firma interventora, para realizar una correcta supervisión o exigencias.

En el capítulo de penalidades están previstas sanciones. El municipio ha manifestado que no se pueden aplicar, debido a que el municipio es socio y no se puede auto sancionar, pues tendría un impacto económico.

Todas esas actividades soportan la argumentación y dan lugar al planteamiento de propender por tener un contrato operativo. La inexistencia del Contrato Operativo, presuntamente no le permite al Municipio de Popayán, actuar para imponer penalidades al Serviaseo, cuando sea procedente, configurándose ante la ausencia de un contrato operativo lo cual genera la situación de que el municipio es juez y parte.

## **ACTUACION DE LA CONTRALORIA 2018**

Contraloría expidió resolución 101 de 22 agosto 2017. Por medio del cual se incorpora a Serviaseo Popayán S.A. como punto de control y vigilancia de la contraloría municipal de Popayán.

Serviaseo presentó un recurso de revocatoria directa. La cual fue negada por medio de la resolución 58 de mayo 21 de 2018. La contraloría de Popayán, dejó en firme la resolución inicial, es decir rechazo dicha revocatoria. Por esa misma resolución están obligados a presentar unos informes que no han presentado.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 69 de 88

Finalmente se confirma con la interventoría que el operador SERVIASESO no ha efectuado el pago de las ganancias a los socios vigencia 2017.

#### 4. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR \$
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	8	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	3	
<b>3. PENALES</b>	0	
<b>4. ADMINISTRATIVOS CON INCIDENCIA FISCAL</b>		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Gestión Financiera		
<b>5. SANCIONATORIOS</b>		
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>11</b>	

Popayán, diciembre de 2018



**Luciano Benavides Álvarez**  
Profesional Universitario




**Ronaldo Silva Delgado**  
Profesional Universitario04



**Jenny Angélica Puentes**  
Abogada Contratista



**José Ítalo Caicedo Varona**  
Técnico 03

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 70 de 88

## **Anexo: MATRIZ DE CONTRADICCION SEGÚN RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD AUDITADA**

### **Observación 01 – 2018 (Gestión documental)**

**Condición:** Los expedientes contractuales presentados por la Entidad no soportan en forma ordenada y cronológica todas la etapas de los procesos contractuales ejecutados (precontractual, contractual y poscontractual), faltando documentos en cada expediente, documentación que se encuentra dispersa por diferentes áreas, e incluso en poder de personal que ya no labora en la Entidad, situación generadora de riesgo al no tener una adecuada gestión documental que garantice la integridad y oportunidad de la información, más aún cuando la información que se está evaluando corresponde a vigencias anteriores.

Situación que limitó el proceso auditor por falta de oportunidad en la entrega de información, limitando el seguimiento de los procesos contractuales en tiempo, y oportunidad, incumplimiento en los términos del mismo y alargando el proceso auditor.

**Fuente de Criterio:** Ley 594 de 2000 artículos 4, 10 y 11, en los cuales se establece la obligatoriedad y el orden que se debe llevar a cabo de cada documento para la conformación del expediente contractual.

**Causa:** Incumplimiento de la ley de archivo, falta de procesos y procedimientos que permitan un adecuado seguimiento y control.

**Efecto:** Deficiencias en la información, riesgo de sanciones, limitación al proceso auditor y controles internos.

**Presuntos Responsables:** Jefe de archivo, Secretarios de despacho, Jefe de Oficina Jurídica.

**Presunta Incidencia:** Administrativa

### **Respuesta de la Entidad**

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### **Evaluación de la respuesta por el equipo auditor**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 71 de 88

La administración manifiesta que: “las unidades administrativas utilizan el listado de chequeo para toda clase de contratos y si tener un orden cronológico en el archivo y contengan todo los documentos exigidos”, situación que no se evidencio en la ejecución del proceso auditor, donde los expedientes contractuales presentados por la Entidad no soportan en forma ordenada y cronológica todas las etapas de los procesos contractuales ejecutados, configurándose como **hallazgo administrativo** a tenerse en cuenta en el plan de mejoramiento.

### **Observación 02 - 2018**

**Condición:** Verificada la página del SECOP, Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se evidenció que el Municipio de Popayán, presenta las siguientes inconsistencias, así:

En los contratos del 2017 identificados con los números: 190, 273, 202, 379, 654, 1371, 278, 1290, 704, 613, 486, 525, 702, 1271, 1489, 472, 220, 1322, 353, 27, 1596, 681, 1081, 625, 617 y 726, los documentos de la ejecución del contrato, no fueron publicados en la página del SECOP, no se cumple con el término de publicación en el SECOP, si bien se encuentran publicados los contratos y sus estudios previos, su publicación se realizó por fuera de los tres (3) días siguientes a la celebración.

Situación que se presenta por incumplimiento de las obligaciones de la Entidad, lo que repercute en la afectación del principio de transparencia, ya que el Municipio no estaría garantizando la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al proceso de contratación.

**Fuente de Criterio:** Art. 209 de la C.P., Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.7.1, Circular No. 20 de agosto 27 de 2015 de Colombia compra eficiente. Ley 1712 de 2014, artículo 2, 3 y 7. Ley 734 de 2002, artículo 34 y 35.

**Causa:** Incumplimiento de disposiciones legales. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables del proceso.

**Efecto:** Contraría los principios de Publicidad y transparencia, vulneración de normas en materia contractual.

**Presuntos responsables:** Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

**Presunta incidencia:** Administrativa con incidencia disciplinaria.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 72 de 88

## Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

## Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

En la respuesta a la observación, la administración manifiesta que: “la no publicación de la totalidad del procesos contractual en los diversos aplicativos se debe a que no existe un equipo mínimo de personas encargadas para realizar las actualizaciones a las bases de datos y aplicativos exigidos por la norma, comprometiéndose a que en el 2019 la oficina asesora jurídica contará con un equipo idóneo para el cumplimiento de esta obligación”.

Situación que repercute en la afectación del principio de transparencia, ya que el Municipio no estaría garantizando la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al proceso de contratación. Configurándose como **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

### Observación 03 - 2018

**Contrato No.1783 de 2017: Objeto:** El contratista se obliga con el municipio de Popayán a suministrar la primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2017, para el personal administrativo de la planta central de la Secretaria de Educación municipal de Popayán, de conformidad con lo establecido en la ley 70 del 88.

Contratista: UNION TEMPORAL POPAYAN; Valor: \$406.186.847

**Condición:** El contrato se encuentra liquidado, según acta de liquidación de junio 8 de 2018, el cual contiene un saldo a favor de la Entidad por \$255.889.477, valor que corresponde a dotaciones no entregadas a los beneficiarios, quedando pendiente su entrega y/o legalización por parte del municipio de Popayán.

En la evaluación documental se evidencia que:

- El contrato se firma el 28 de diciembre de 2017, con término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017 (tres días incluyendo un sábado y un domingo), con acta de inicio del 29 de diciembre.
- El 29 de diciembre se presenta acta de suspensión por 15 días calendario, tomando como causal cambios climáticos, acta firmada por contratista y

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 73 de 88

Secretario de Educación como supervisor; no hay justificación razonable que soporte la suspensión. En la solicitud de adición de plazo el Supervisor manifiesta en el numeral 4 que la solicitud fue verbal por parte del contratista.

- El 16 de enero de 2018 se firma el acta de reinicio.
- El 16 de enero de 2018 el Secretario de Educación como supervisor solicita otro si, para adicionar el contrato en un plazo de dos meses.
- Mediante otro si No. 1 del 17 de enero de 2018 se adiciona el plazo por dos meses.
- Sobre la ejecución del contrato se presentan derechos de petición por parte de sindicatos de los beneficiados, manifestando inconformidad en la entrega de la dotación ante la Secretaria de Educación.
- Las inconformidades son remitidas por el supervisor al contratista, quien manifiesta que está cumpliendo con el objeto, que hay surtido y variedad de mercancías, pero, no hay una respuesta de fondo hacia los quejosos, situación que se evidencia al no haber entregado la totalidad de las dotaciones y presentando saldo sin ejecutar en la liquidación del contrato.
- No se presentan informes específicos sobre la supervisión del contrato que evidencien el seguimiento realizado al objeto contractual.
- Al sistema SIA no fueron cargados los soportes contractuales

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, se evidencia total falta de planeación en la suscripción y ejecución del citado contrato, toda vez, que el mismo día se firma acta de inicio, se suspende por solicitud verbal, el cambio climático no es una justificación razonable para la suspensión, donde el contratista se obligó a tener la infraestructura necesaria para cumplir el objeto al presentarse como proponente y firmar el contrato, situación que debería ser evidenciada por el supervisor del contrato, en razón a los requisitos del punto de entrega establecido en los pliegos.

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, la dotación debe entregarse cada 4 meses a los respectivos beneficiarios para eficaz uso dentro de las labores a desarrollar (Artículo 1, Ley 70 de 1.988), proceso que no cumplió su cometido estatal y legal, al contratar en diciembre 29 de 2017, la dotación de todo el año que debería haberse entregado en abril, agosto y diciembre de 2017.

**Fuente de Criterio:** Artículo 4 inciso 4 ley 80 de 1993 (derechos y deberes de las entidades estatales, Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 74 de 88

acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan).

Artículo 26 inciso primero, ley 80 de 1993 principio de Responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Ley 1474 de 2011, artículo 84. Ley 70 de 1.988, Artículo1.

**Causa:** Deficiencias en la ejecución y supervisión del proceso contrato.

**Efecto:** Incumplimiento del contrato, deficiencia en proceso de supervisión, incumplimiento legal de entrega de dotación.

**Posible Incidencia:** Administrativa con incidencia disciplinaria.

**Posibles Responsables:** Secretario de Educación y supervisor.

### Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

La Entidad no aporta ningún tipo de respuesta respecto a la información comunicada, se configura como **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

### Observación No. 04 - 2018

#### Contrato No.565 de 2017

**Objeto:** Realizar el estudio socioeconómico para determinar el cobro del sistema de valorización que conlleve a la distribución y liquidación de la contribución de conformidad con los predios priorizados por el municipio de Popayán, aplicando el sistema y método a la luz de la normatividad vigente.

Contratista: MONTAÑA Y CONSULTORES ASOCIADOS

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 75 de 88

Valor: \$329.784.000

**Condición:** En la evaluación documental se evidencia que:

- Se firma contrato de consultoría con fecha 03 de abril de 2017, por un término de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Se firma acta de inicio del contrato de consultoría con fecha de 28 de abril de 2017.
- En la carpeta contractual no se evidencia actas de suspensión y de reinicio, información verificada en el SECOP Y SIA.
- Se presenta Solicitud para adicionar en tiempo y recursos el día 23 de noviembre de 2017, la cual es firmada por la Secretaria de Infraestructura.
- Mediante otro si No.1 con fecha de 27 de noviembre de 2017, se adiciona en cuantía y plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, para un valor total de \$485,558.657.
- Se evidencia acta de Reinicio con fecha de 27 de noviembre de 2017.
- Se firma acta de Suspensión No. 2, con fecha de 26 de diciembre (suspensión sometida a condición).
- No se presentan informes específicos sobre la supervisión del contrato que evidencien el seguimiento realizado al objeto contractual.
- Al SIA y SECOP, no se encuentra la totalidad de documentos publicados.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones se evidencia falta de planeación y adecuado control en la ejecución del contrato, toda vez que se tenía un término de ejecución por cuatro meses (hasta el 28 de agosto) y se presenta solicitud de adicional, el 23 de noviembre, fecha en la que el contrato ya tendría que haber desarrollado el objeto contractual.

**Fuente de Criterio:** Principio de previsibilidad, y transparencia, omisión al deber de planeación. Artículo 84 ley 1474 de 2011, Artículo 11 ley 1150 de 2011, Artículo 19 Decreto 1510 de 2013, Artículo 14 Resolución 5185 de 2013.

**Causa:** Negligencia en el desarrollo del objeto contractual, con incumplimiento a términos del contrato.

**Efecto:** Deficiencias en la información, riesgo de incumplimiento del contrato.

**Posible Incidencia:** Administrativa

**Posibles Responsables:** Supervisor, Asesor Jurídico.

---

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 76 de 88

## Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

## Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

La administración manifiesta que se evidencia la falta de documentos correspondientes a actas de suspensión, de reinicio y los informes de supervisión en el expediente contractual, a lo cual se realizó requerimiento a secretaria de infraestructura para que allegue la documentación solicitada.

Configurándose como **hallazgo administrativo** a tenerse en cuenta en el plan de mejoramiento.

## Observación No. 05 - 2018

### Contrato No.1776 de 2017

**Objeto:** Prestación de servicio de actualización soporte técnico, entrenamiento, modificaciones a formato, garantía extendida, acompañamiento en sitio de mesa de ayuda en línea para el sistema administrativo de tránsito y transporte START, de la secretaria.

Contratista: GRANDTEK

Valor: \$85.000.000

**Condición:** En la evaluación documental se evidencia que:

- El contrato se firma el 27 de diciembre de 2017, con plazo hasta el 31 de julio de 2018.
- Acta de inicio del 29 de diciembre de 2017.
- A la fecha de terminación del contrato los informes de marzo a julio se encuentran en revisión por parte de la supervisión.
- No se ha publicado todos los documentos soportes exigidos en los sistemas SIA y SECOP sobre el proceso contractual.

**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores y los interventores, Artículo 19 Decreto 1510 de 2013, Art 14 Resolución 5185 de 2013.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 77 de 88

**Causa:** Falta de controles internos en procesos y procedimientos que permitan un adecuado seguimiento a los procesos contractuales.

**Efecto:** Deficiencias en la información, riesgo de incumplimiento del contrato.

**Posible Incidencia:** Administrativa.

**Posibles Responsables:** Secretario de tránsito, Jefe Oficina Jurídica.

### Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

En la respuesta presentada por la Entidad manifiesta que en la carpeta del contrato se encuentran informes de ejecución y pago de mayo, junio y julio y acta de liquidación de julio, sin embargo no se anexan los soportes en la respuesta, configurándose como **hallazgo administrativo** a tener en cuenta en el plan de mejoramiento.

### Observación No. 06 - 2018

#### Contrato No. 458 de 2017

**Objeto:** El contratista se obliga para con el municipio de Popayán a realizar el suministro de gasolina corriente y A.C.P.M, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, así mismo para la Policía Metropolitana de Popayán, con el fin de dar cumplimiento al convenio 710 de 2016. contratista: organización TERPEL S.A.

Contratista: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A  
 Valor: 499.957.129

**Condición:** No hay informes específicos de supervisión que evidencien control y seguimiento al suministro de combustibles. Además de la no existencia de procedimientos internos de control para el suministro individual de combustible a cada vehículo y sus soportes (aspecto requerido mediante oficio y no aportado por la Entidad).

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 78 de 88

**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, buena fe, Publicidad y transparencia, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

**Causa:** Falla en las obligaciones de evidencia del control y seguimiento al contrato

**Efecto:** Desconocimiento de las actuaciones contractuales

**Posible Incidencia:** Administrativa

**Posibles Responsables:** Secretaria General, Supervisor.

### Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

En la respuesta la Entidad remite los mismos soportes evaluados en el proceso auditor, no anexan informes específicos de supervisión que evidencien control y seguimiento al suministro de combustibles. Además de la no existencia de procedimientos internos de control para el suministro individual de combustible a cada vehículo y sus soportes (aspecto requerido mediante oficio y no aportado por la Entidad), configurándose como **hallazgo administrativo** para tener en cuenta en el plan de mejoramiento.

### Observación No. 07 - 2018

#### Contrato No.1059 de 2017

**Objeto:** El contratista se obliga para con el municipio de Popayán a realizar obras para la construcción de retornos vehicular en la intersección de la calle 25n con carrera segunda 2, mediante actividades de rehabilitación y señalización de la infraestructura vial.

Contratista: Consorcio Vías Popayán.

Valor \$: 171.104.397

**Condición:** En visita de verificación a la obra objeto del contrato se evidencio que: El contrato No. 1059 de 2017, tenía como fecha de terminación el 21 de febrero de 2018. Cuyo objeto se desarrolló en el sitio de intersección de la Carrera 2ª con la

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> (El control fiscal en manos de todos)</p>	<p><b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b></p>	<p>Código</p>	<p>Versión 001</p>
	<p><b>AUDITORIA</b></p>	<p>1430340</p>	<p>Página 79 de 88</p>

Calle 25N en la ciudad de Popayán, en proximidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal.

El Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, manifiesta que no se ha hecho el recibo total de la obra con las cantidades existentes en la actualidad porque el contratista incumplió con ejecutar algunas obras tales como la señalización vertical, demarcación horizontal y canalización que formarían el retorno, en el tiempo de vigencia del Contrato N°1059 de 2017.

Situación que fue puesta en conocimiento a la oficina Jurídica del Municipio de Popayán mediante comunicación formal escrita, donde se identifica una ejecución de obra hasta la fecha límite contractual (20 de febrero de 2018) y otra ejecutada por el contratista por fuera del plazo de contrato, la cual no ha sido recibida por la Entidad.

El contratista manifiesta que no entiende porque la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio no le ha recibido la obra, adelantado la correspondiente acta final, ya que es una obra acordada y contratada entre las partes, que lo que hay que conciliar son la cantidades de obra realizadas después del termino del contrato, además de que los soportes han sido enviados desde el 3 de abril de 2018.

Según la visita a la obra se pudo constatar la existencia y construcción de la misma, situación que se anota en la reseña fotográfica del informe, obra que a la fecha no tiene el acta de recibo, pero según información de los participantes, hacen parte de las obras contratadas en el contrato N° 1059 de 2017.

En acta de visita se deja constancia que entre las partes hay diferencia entre la obra entregada y la recibida, situación generada por la fecha de ejecución de las obras, la cual se considera por fuera del tiempo del contrato (20 de febrero de 2018), por parte del supervisor del contrato.

**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, buena fe, Publicidad y transparencia, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores e interventores.

Artículo 4 inciso 4 ley 80 de 1993 (derechos y deberes de las entidades estatales, Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan).

---


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 80 de 88

Artículo 26 inciso primero, ley 80 de 1993 principio de Responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Artículo 53. Ley 80 de 1993, Responsabilidad de los consultores, interventores y Asesores “los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría, o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.

**Causa:** Deficiencias en las obligaciones de seguimiento y control de los procesos contractuales.

**Efecto:** Riesgo de demandas y mayores costos en la ejecución de los procesos contractuales.

**Posible Incidencia:** Administrativa

**Posibles Responsables:** Supervisor.

### Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

En la respuesta la Entidad manifiesta que: “a la fecha la Secretaria de Transito se encuentra en los tramites de conciliación con el contratista sobre el recibo de la obra y verificando las actas de pago presentadas por el contratista para dar inicio al trámite de pago”, configurando como **hallazgo administrativo** a tener en cuan en el plan de mejoramiento.

### Observación No. 08 - 2018

### Contrato No.1200 de 2017



	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 81 de 88

**Objeto:** Realizar los estudios y diseños de los puentes vehiculares ubicados en la carrera 5 para conectar con la calle 17 sur barrio Alfonso López; en la carrera 37 sobre la quebrada Pubuz (incluye empalme de la vía) y la calle 17ce sobre el rio ejido barrio maría oriente en el municipio de Popayán.

**Contratista:** CONSORCIO TÉCNICA PLANES Representante Legal: Edward Mauricio Ante Tovar. **Valor \$:** 139.524.526


**Condición:** Según evaluación documental se evidencio que:

Según los comités de obra se concluye que hubo una deficiente planeación de la Secretaria de Infraestructura con estudios preliminares incompletos y sin tener en cuenta la parte Socio Ambiental, lo cual genero motivos para suspensiones o futuras prorrogas debido a que la entrega de documentos de estudios previos y su posterior revisión de parte del contratista arroja ajustes a estos, lo que conlleva a prorrogar el contrato y su correspondiente adición, generando la modificatoria N° 1 al contrato.

En visita a las instalaciones de la Entidad se verifico que reposan y se encuentran entregados 10 volúmenes de los entregables pactados en el contrato y las cartas de responsabilidad objeto del contrato, los cuales se encuentran en revisión para su aprobación de parte de especialistas de la Secretaria de Infraestructura para cada tema:

Los productos entregables existentes en revisión son:

10. Análisis de la información
11. Estudio de topografía.
12. Estudio geotécnico y geológico
13. Estudio de hidrología e hidráulica
14. Estudio de suelos y geotécnicos para diseño de puentes
15. Diseño de urbanismo y espacio publico
16. Costos de presupuesto de obra y especificaciones
17. Estructura, Puentes, Pontones, Box Coulvert.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 82 de 88

## 18. Diseño Geométrico.

La fecha de terminación del contrato se dio el 24 de julio de 2018, de parte del contratista hay respuesta a observaciones a los diseños desde el 31 de mayo de 2018.

Teniendo en cuenta los términos del contrato y que los productos entregables ya fueron recibidos por la Entidad, se evidencia retraso o mora en la evaluación y revisión de los entregables recepcionados para una oportuna ejecución y liquidación del contrato.

**Fuente de Criterio:** Principio de Responsabilidad, buena fe, Publicidad y transparencia, Art 84 ley 1474 de 2011 facultades y deberes de los supervisores e interventores.

Artículo 4 inciso 4 ley 80 de 1993 (derechos y deberes de las entidades estatales, Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan).

Artículo 26 inciso primero, ley 80 de 1993 principio de Responsabilidad. “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Artículo 53. Ley 80 de 1993, Responsabilidad de los consultores, interventores y Asesores “los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría, o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.

**Causa:** Deficiencias en las obligaciones de seguimiento y control de los procesos contractuales.

**Efecto:** Riesgo de demandas y mayores costos en la ejecución de los procesos contractuales.

### **Posible Incidencia:** Administrativa


Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390 - 8240414

Correo electrónico: contacto@contraloria-popayan.gov.co

www.contraloria-popayan.gov.co

**¡El control fiscal en manos de todos!**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código 1430340	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>		Página 83 de 88

**Posibles Responsables:** Supervisor.

### Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

En la respuesta la Entidad manifiesta que: Según acta de comité 01 se manifestó que el diseño geométrico se puede ir ajustando de acuerdo al resultado de los estudios, dando lugar al adicional número para un mejor desarrollo del proyecto... La evaluación y revisión de este proyecto es una labor dispendiosa y detallada que requiere de varios profesionales que laboran para la secretaria de infraestructura los cuales tienen múltiples responsabilidades en la secretaria, por tal motivo los tiempos dedicados a la revisión se extendieron”.

Teniendo en cuenta la respuesta dada y los soportes presentados se evidencia control al proceso contractual, sin embargo, la administración acepta la mora en la revisión de los productos entregados por parte del contratista, por la falta de personal idóneo suficiente, razón por la cual se configura como **hallazgo administrativo** a tener en cuenta en el plan de mejoramiento.

### Observación 09 - 2018

**Condición:** Se presentan deficiencias en la presentación de la cuenta, ya que no se presentaron todos los anexos exigidos en la resolución 017, tal como se evidencia en el presente papel de trabajo.

**Criterio:** Resolución orgánica No. 017 de enero 30 de 2017, artículo 12 “contenido de la cuenta”.

**Causa:** Incumplimiento de la normatividad sobre rendición de cuentas, falta de control en la rendición de informes a los entes externos.

**Efecto:** Deficiencia en la información presentada por la Entidad sujeto de control.

**Presuntos responsables:** Alcalde municipal, Jefe Oficina de Control Interno.

**Presunta incidencia:** Administrativa.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 84 de 88

## Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

## Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

La administración manifiesta que: “la resolución 017 de 2017 especifica los anexos que aplican los formatos de rendición de la cuenta fiscal y el aplicativo SIA riñe en algunos casos con la resolución, toda vez que la resolución exige ciertos documentos y el SIA no los requiere y no permite cargar formatos FMT”.

Se acepta la respuesta de la Entidad y **se retira la observación.**

## Observación 10 - 2018

**Condición:** No hay efectividad en las acciones de mejora, teniendo en cuenta que en el presente proceso auditor se presentan observaciones reiterativas, las cuales han sido contempladas en informes de auditoría anteriores, evidenciándose que no hay eficiencia en las acciones de mejora suscritas, sobre todo en procesos como: Gestión contractual, gestión financiera, evaluación de planes, seguimiento a planes de acción y desarrollo, entre otros.

**Criterio:** Resolución orgánica No. 017 de enero 30 de 2017, artículo 33, 34 y 38.

**Causa:** Incumplimiento de la normatividad sobre rendición de cuentas, falta de control en la rendición de informes a los entes externos, falta de seguimiento adecuado al plan de mejoramiento.

**Efecto:** Deficiencia en la información presentada por la Entidad sujeto de control.

**Presuntos responsables:** Alcalde municipal, Jefe Oficina de Control Interno.

**Presunta incidencia:** Administrativa

## Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

## Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 85 de 88

La administración manifiesta que: “la oficina de control interno ha venido reportando los avances semestrales sobre el plan de mejoramiento suscrito, donde se indica el porcentaje de avance acorde a acciones de mejora cumplidas y rezagadas”.

Sin embargo se evidencia que las acciones de mejora no han sido efectivas, no han eliminado la causa que origina los hallazgos, ya que se vienen presentando hallazgos reiterativos y de las mismas condiciones de auditorías anteriores, configurándose como **hallazgo administrativo** para tener en cuenta en el plan de mejoramiento.

**Observación 11 – 2018 - Deficiencias en la formulación y tipificación de hallazgos.**

**Condición:** En el informe de seguimiento a la contratación 2016 – 2017, se evidencio que:


El objetivo y alcance de la auditoria programada no es clara, no se establece en forma específica el objetivo a cumplir y su contribución en los procesos de mejora continua de la Entidad.

El informe de auditoría hace más referencia a la planeación de la misma, más no a la ejecución y resultados de la ejecución del proceso auditor.

Las limitaciones presentadas en el proceso auditor, tales como “ no se obtuvo respuesta alguna”... cuando hace referencia al préstamo de las carpetas de contratos vigencia 2017, debería contemplarse como un hallazgos en el proceso auditor con el debido traslado a la Entidad competente, situación que limito el proceso auditor y no permitió la evaluación de la vigencia programada.

El informe no contempla las respuestas presentadas por las dependencias evaluadas ni la evaluación por parte del equipo de auditoria.

En los hallazgos de auditoria no se contemplan observaciones específicas sobre los contratos tomados como muestra y evaluados, y acorde a lo contemplado en los mismos debería haber un hallazgo sobre las debilidades presentadas en el proceso de gestión documental, más aún cuando existe un plan de mejoramiento suscrito con el archivo general de la nación al respecto.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 86 de 88

No hay evidencia de los traslados con incidencia disciplinaria a las Entidades competentes, los cuales se contemplan en el informe final.

Considerándose que el equipo auditor interno no configuro los hallazgos conforme a la normatividad legal vigente y no realizo los traslados a las Entidades competentes, omitiendo su deber de vigilancia y control (Disciplinario).

**Criterio:** Ley 87 de 1993, artículos 1, 2, 3, 4 y 12.

**Causa:** Incumplimiento de funciones de Control Interno, deficiencia en la interpretación de la normas.

**Efecto:** Riesgo de sanciones disciplinarias, deficiencias en los informes de control como apoyo a la toma de decisiones, debilidades en los procesos de mejora.

**Presuntos responsables:** Jefe oficina de Control Interno, equipo auditor.

**Presunta incidencia:** Administrativa con incidencia disciplinaria

### Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

La entidad manifiesta que: “al momento de aportar información solicitada por la Contraloría Municipal no se aportaron al informe final remitido al líder de la auditoria por constituir un formato anexo al informe final y como evidencia se remite anexo en medio digital”.

Revisado el medio digital que contiene los anexos a los informes de auditoría interna evaluados en el procesos auditor, se evidencio que contienen la evaluación de las respuestas dadas por las dependencias evaluadas, además de la conclusión de los auditores internos, quienes establecieron únicamente hallazgos de tipo administrativos.

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 87 de 88

Teniendo en cuenta la respuesta de la Entidad se retira la incidencia disciplinaria de la observación y se configura como **hallazgo administrativo** a tener en cuenta en el plan de mejoramiento.

### **Observación No. 12 - 2018**

**Condición:** Al respecto el Profesional Especializado, Coordinador de Talento Humano, mediante oficio de radicación 20181120440701 certifica “Respecto al plan de capacitación, este no se formuló formalmente debido a la propuesta de los sindicatos del municipio UNES y ASEP, de hacer una propuesta concertada sin que al final se lograra, sin embargo debido a la importancia y necesidad de la temática se adelantó con recursos propios la inscripción de los inspectores de policía al diplomado Derecho Político y Evidencia Ciudadana por valor de \$8.806. M/cte, cuya fuente de recursos fue con los ingresos corrientes.

**Criterio:** Ley 909 de septiembre 23/ 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 15 - “Las Unidades de Personal de las entidades. ...2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: ...e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación...” Artículo 36 - “Objetivos de la Capacitación. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Decreto 1227 de abril 21/2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto - ley 1567 de 1998. TITULO V. Sistema Nacional De Capacitación Y Estímulos Capítulo I Sistema Nacional de Capacitación Artículo 65: “Los planes de capacitación institucionales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán adelantarse por las unidades de personal o por quien haga sus veces. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.” Artículo 66: Los programas de capacitación

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> <b>NIT. 817.005.038 – 6</b>	Código	Versión 001
	<b>AUDITORIA</b>	1430340	Página 88 de 88

deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.”...

**Causa:** Deficiencias en la planeación del manejo y diagnósticos de capacitación para el talento humano al servicio de la Entidad.

**Efecto:** Deficiencia en la formación y/o capacitación del recurso humano, riesgo de sanción por incumplimiento de las normas al respecto.

**Presuntos Responsables:** Coordinador de talento humano

**Presunta incidencia:** Administrativa con incidencia disciplinaria

### Respuesta de la Entidad

La Entidad presenta respuesta a observaciones mediante oficio con radicado No. 20182000524841 de diciembre 19 de 2018.

### Evaluación de la respuesta por el equipo auditor

En la respuesta la Entidad manifiesta que: “... a pesar de no haber tenido plan se realizaron algunas capacitaciones en diversas temáticas concertadas con los sindicatos... No hemos desconocido la obligación de tipo legal para la elaboración del plan de capacitación, ya que se pretendió definir concertadamente capacitaciones que estaban dirigidas a establecer a través de la ESAP la realización de la especialización en gestión pública, pero dicha decisión estaba condicionada al visto bueno de la ESAP, evento que se aprobó para el año 2018 siendo esta la causal por la cual hasta el último momento no se utilizaron los recursos durante la vigencia 2017”.

De la respuesta de la entidad se evidencia falta de planeación al respecto, situación que limitó la ejecución de los recursos asignados durante la vigencia, configurándose como **hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria**.

Proyectó: Equipo auditor - Popayán diciembre 26 de 2018